

CONTENIDO

Dictámenes negativos de proposiciones

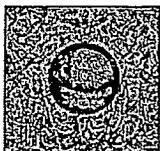
- 3** De la Comisión de Educación, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar, tanto a la Secretaría de Educación Pública y sus homólogas locales como al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a suspender de inmediato la aplicación de la Ley General de Servicio Profesional Docente, en cuanto al proceso de ingreso en éste en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2019-2020
- 19** De la Comisión de Educación, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a agilizar los pagos de becas a los alumnos, en el extranjero y a nivel nacional, con objeto de que no pongan en riesgo la continuidad de sus estudios
- 31** De la Comisión de Educación, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a fortalecer las políticas y programas de alimentación y nutrición en los planteles de educación básica, a fin de prevenir enfermedades no transmisibles como el sobre peso y la obesidad

Pase a la página 2

Anexo II-2

Jueves 12 de diciembre

- 43** De la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar a acelerar la actualización de sus plataformas relacionadas con la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- 59** De la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a los apoyos otorgados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo en territorio mexicano
- 73** De la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a diseñar e implantar políticas públicas para proporcionar cobertura universal efectiva y de alta calidad en el sector salud del estado de México.
- 89** De la Comisión de Turismo, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal a diseñar e incorporar, a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística, un plan por el que se genere un buzón de quejas que reciba las denuncias de prácticas que limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas de México y sea incorporado al atlas turístico nacional.
- 105** De la Comisión de Vivienda, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción
- 125** De la Comisión de Vivienda, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a establecer que las mujeres jefas de familia sean sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa Vivienda Social



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR TANTO A LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES COMO AL INEE A SUSPENDER DE INMEDIATO LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, EN CUANTO AL PROCESO DE INGRESO EN ÉSTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA CHÁVEZ PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta tanto a la SEP y sus homologas locales como al INEE a suspender de inmediato la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en cuanto al proceso de ingreso en éste en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2019-2020

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, la Dip. María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta tanto a la SEP y sus homologas locales como al INEE a suspender de inmediato la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en cuanto al proceso de ingreso en éste en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2019-2020. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 22 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En su proposición la Diputada Pérez Chávez menciona que *"El lunes 18 de febrero de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

escolar 2019-2020 ; dentro de los considerandos se señala que conforme a las diversas leyes vigentes, el Instituto diseñará y expedirá los lineamientos en el marco del Servicio Profesional Docente para la Educación Básica y Media Superior que imparte el Estado, para llevar a cabo la evaluación respecto del ingreso al Servicio Profesional Docente, mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan."

Por otra parte hace referencia a la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo Federal por la que se proponen reformas a los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la que señala que dicha iniciativa *"hace hincapié en cancelar la mal llamada "Reforma Educativa" por el perjuicio laboral y administrativo que causó al magisterio nacional."*

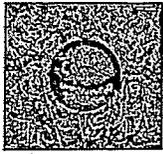
Más adelante hace mención a diversas iniciativas que proponen reformas a la Constitución Federal, en materia educativa, en los siguientes términos:

"La iniciativa que presenté con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 73 constitucionales afirmó que la reforma de 2013 es hoy el principal problema para avanzar hacia un verdadero nuevo modelo educativo, pues con sus prácticas neoliberales que hoy vuelven más precaria y vulnerable la vida social y económica de nuestro país, han generado una represión y agresión sistemática en contra de todos los derechos laborales de los trabajadores de la educación, es urgente plantear alternativas que impliquen la derogación de la reforma constitucional que entró en vigor el 26 de febrero de 2013 y de sus leyes reglamentarias.

La iniciativa del diputado Irán Santiago Manuel también explica que las modificaciones no corresponden a una reforma educativa sino a una rectificación de la gobernabilidad del sistema educativo y, por lo tanto, un instrumento represor para castigar y despedir a los maestros que han dedicado toda su vida a esta noble actividad.

Por último, la iniciativa que presentó con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, menciona que el Estado mexicano garantizará la capacitación y desarrollo progresivo de los docentes."

En seguida, la proponente cita el primer párrafo del artículo 21 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a partir de lo cual concluye que *"no hay una obligatoriedad para que se realice anualmente los concursos de oposición ya que la ley no lo establece así, permite que las autoridades lo hagan discrecionalmente."*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Por último expresa que *“todos los efectos que tenga este proceso no tendrán efecto jurídico al ser abrogadas las leyes reglamentarias y todos los docentes cesados también serán reinstalados en su lugar, es imprudente e innecesario derrochar recursos materiales y humanos en llevar a cabo este proceso.”*

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El 10 de diciembre de 2012 el presidente Enrique Peña Nieto presentó ante la Cámara de Diputados una propuesta de reforma a los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación, siendo aprobada en la Cámara de Diputados, 9 días después de su presentación (el 19 de diciembre) y por el Senado de la República al día siguiente, para principios de febrero de 2013 la mayoría de los congresos estatales había ratificado la reforma, por lo que la Cámara de Diputados y el Senado de la República procedieron a emitir la declaración constitucional de ésta, siendo promulgada el 25 de febrero de 2013 y publicada en el Diario Oficial de la Federación al día siguiente.

TERCERA. El 14 de agosto de 2013, el titular del Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados las siguientes iniciativas: 1) Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación; 2) de Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y 3) de Ley General del Servicio Profesional Docente, todas las cuales fueron aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013.

CUARTA. La Ley General del Servicio Profesional Docente tiene como objetivo establecer los criterios, los términos y condiciones para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio; respecto de este ordenamiento, las y los integrantes de esta Comisión reconocemos que a más de cinco años de su expedición no ha cumplido con el fin con el que se proyectó que era el alcanzar en la educación básica y media superior que impartió el Estado los niveles de calidad que la sociedad demanda.

QUINTA. Además de lo señalado en el considerando anterior, esta dictaminadora no puede dejar de expresar que desde su expedición en 2013, la Ley del Servicio Profesional Docente y las reformas constitucionales de las cuales emanó, fueron y han sido permanentemente cuestionadas e impugnadas por diversos grupos magisteriales ante la afectación que generaron en sus derechos laborales y sus condiciones de trabajo, por lo cual el Titular del Ejecutivo Federal, cumpliendo un compromiso de

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

campaña, tuvo a bien presentar ante esta soberanía una nueva reforma educativa en la que de manera integral se busque la mejora del Sistema Educativo Nacional, para hacer realidad y efectivo el derecho a la educación, lo cual transita invariablemente por reconocer el papel fundamental que tienen las maestras y maestros de México como agentes de transformación social y por ende en el respeto irrestricto de sus derechos laborales que como ya se mencionó fueron afectados con las evaluaciones punitivas que fueron decretadas en materia de su permanencia en el servicio.

SEXTA. Con el ánimo de buscar la necesaria mejoría del Sistema Educativo Nacional, y reconociendo que la multicitada reforma educativa de 2013 no tuvo los resultados esperados que se tradujeran en alcanzar una educación de calidad, Coordinadores de diversos Grupos Parlamentarios así como diputadas y diputados en lo individual presentaron iniciativas para reformar el artículo 3o. de la Constitución Federal.

SÉPTIMA. Después de un importante y extenso proceso de Parlamento Abierto, las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales, encargadas de la dictaminación de las iniciativas referidas en los dos considerandos anteriores, aprobaron el 27 de marzo de 2019 un Dictamen que recogió las mejores propuestas, buscando los consensos que necesariamente demanda una reforma educativa. En el artículo segundo transitorio de este dictamen se dispone lo siguiente:

“A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.”

Al entrar en vigor esta disposición transitoria la Ley General del Servicio Profesional Docente quedaría abrogada y con ello los procesos de ingreso que contiene, sin embargo dicho ordenamiento continúa vigente, toda vez que el Dictamen antes mencionado, no se ha podido discutir y aprobar en el Pleno Legislativo, esto ante diversos cuestionamientos que sobre el mismo se han realizado, así la posibilidad de que la reforma educativa de 2013 permanezca vigente es una realidad y con ello los procesos de ingreso que la proponente plantea se suspendan.

OCTAVA. La proponente menciona expresamente que *“no hay una obligatoriedad para que se realice anualmente los concursos de oposición ya que la ley no lo establece así, permite que las autoridades lo hagan discrecionalmente.”*, esta dictaminadora no comparte esta conclusión de la

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Diputada Chávez Pérez, toda vez que la Ley General del Servicio Profesional Docente, contiene diversas disposiciones relativas a los procesos de ingreso y a obligaciones que sobre el particular deben cumplir las autoridades en la materia.

Así al INEE le corresponde en materia de Servicio Profesional Docente expedir lineamientos a los que deberán sujetarse las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados que imparten educación media superior, para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden para el Ingreso:

“Artículo 7. En materia del Servicio Profesional Docente, para la Educación Básica y Media Superior, corresponden al Instituto las atribuciones siguientes:

I...

II...

III. Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas, así como los Organismos Descentralizados que imparten educación media superior, para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio Profesional Docente en la educación obligatoria, en los aspectos siguientes:

*a) **La evaluación para el Ingreso al servicio docente**, así como para la Promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión, mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan;*

b) a h)

III. a X. ...”

Al respecto el día 18 de febrero de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2019-2020. LINEE-01-2019, emitidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en cuyo artículo 1 se dispone lo siguiente:

“Artículo 1. Los presentes lineamientos son aplicables para el ciclo escolar 2019-2020, y tienen por objeto establecer y describir los procesos de evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior, mediante concursos de oposición que

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades de los aspirantes según corresponda”

Por su parte a las autoridades educativas locales les corresponde claramente convocar a los concursos de oposición para el ingreso a la función docente:

“Artículo 8. En el ámbito de la Educación Básica corresponden a las Autoridades Educativas Locales las atribuciones siguientes:

I. Someter a consideración de la Secretaría sus propuestas de perfiles, parámetros e indicadores de carácter complementario para el Ingreso, Promoción, Permanencia y, en su caso, Reconocimiento que estimen pertinentes;

II. ...

III. ...

IV. Convocar los concursos de oposición para el Ingreso a la función docente y la Promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión, y participar en su ejecución de conformidad con los lineamientos que el Instituto determine;

V. a XX.”

De igual forma en el ámbito de la educación media superior, le corresponde a las autoridades educativas y a los organismos descentralizados correspondientes, el convocar a los concursos de oposición para el ingreso a la función docente:

“Artículo 9. En el ámbito de la Educación Media Superior corresponden a las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados, respecto de las escuelas a su cargo, las atribuciones siguientes:

I. Participar con la Secretaría en la elaboración de los programas anual y de mediano plazo conforme al cual se llevarán a cabo los procesos de evaluación que se refiere esta Ley;

II. Determinar los perfiles y los requisitos mínimos que deberán reunirse para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el Servicio;

III. Participar en las etapas del procedimiento para la propuesta y definición de los parámetros e indicadores para el Ingreso, Promoción,

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Reconocimiento y Permanencia en el Servicio, en términos de los lineamientos que la Secretaría expida para estos propósitos. En las propuestas respectivas se incluirán, de ser el caso, los perfiles, parámetros e indicadores complementarios que se estimen pertinentes;

IV a VII ...

VIII. Convocar los concursos de oposición para el ingreso a la función docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión, de conformidad con los lineamientos que el Instituto determine;

IX. a XXI. ...”

Respecto de estos dos artículos, cabe mencionar que las autoridades educativas de las entidades federativas y los distintos organismos descentralizados de educación media superior han emitido sus convocatorias para participar en el Concurso para el Ingreso a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020.

En específico a la Secretaría de Educación Pública le corresponde entre otras atribuciones el aprobar las convocatorias para los concursos de ingreso:

“Artículo 10. *Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes:*

I. Participar con el Instituto en la elaboración del programa anual conforme al cual se llevarán a cabo los procesos de evaluación que para la Educación Básica refiere esta Ley. Para tal efecto, la Secretaría deberá considerar las propuestas que en su caso reciba de las Autoridades Educativas Locales;

II. Determinar los perfiles y los requisitos mínimos que deberán reunirse para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio en la Educación Básica, según el cargo de que se trate. Para tales efectos la Secretaría deberá considerar las propuestas que en su caso reciba de las Autoridades Educativas Locales;

III. Participar en las etapas del procedimiento para la propuesta y definición de los parámetros e indicadores para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el Servicio, en los términos que para la Educación Básica fije esta Ley;

IV. Proponer al Instituto las etapas, aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación obligatorios que para la Educación Básica y Media Superior refiere esta Ley;

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

V. Aprobar las convocatorias para los concursos de Ingreso y Promoción que para la Educación Básica prevé esta Ley;

VI. a XIV. ...”

De las anteriores disposiciones se advierte con claridad que de ninguna manera su aplicación es optativa o discrecional para la autoridad, máxime que el artículo 70 del mismo ordenamiento que se ha venido refiriendo, dispone lo siguiente:

Artículo 70. Los servidores públicos de las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados que incumplan con lo previsto en esta Ley estarán sujetos a las responsabilidades que procedan.

NOVENA. Para esta Comisión resulta inviable aprobar el exhorto propuesto por la Diputada Chávez Pérez, ya que ello significaría hacer un llamado a diversos servidores públicos a incumplir disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones, por lo que estarían incurriendo en responsabilidad.

La fracción III del artículo 109 de nuestra Carta Magna, dispone que “Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.”

Por su parte en la fracción I del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos se dispone lo siguiente:

“Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;”

DÉCIMA. Lo anterior se encuentra estrechamente relacionado con el principio de legalidad, conforme al cual las autoridades deben sujetar su actuación a lo dispuesto legalmente, por lo que no pueden proceder de manera arbitraria o abusiva, ya que están obligadas a respetar lo previsto en la Constitución y en

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

las leyes. Por eso, la autoridad, ya sea legislativa, administrativa o judicial, únicamente puede ejercer las atribuciones o realizar aquellas actividades que expresamente permita u ordene la ley. Y en este sentido no debemos ser los legisladores los que llamemos a vulnerar el principio de legalidad.

DÉCIMA PRIMERA. Esta dictaminadora concluye, que la mejor manera de suspender de manera definitiva los procesos de ingreso emanados de la Ley General del Servicio Profesional Docente, será con la abrogación de este ordenamiento, y la expedición de uno nuevo en el que bajo otros principios se replanteen dichos procesos. El Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales es la oportunidad para lograr este fin, con ese dictamen se ha enviado un mensaje a todo el Magisterio Nacional, para que tengan certeza de que sus derechos laborales no serán afectados sentando las bases de un nuevo andamiaje jurídico que también garantice el interés superior de la niñez y de la juventud mexicana para acceder a una educación integral.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con punto de Acuerdo relativo a exhortar tanto a la SEP y sus homólogas locales como al INEE a suspender de inmediato la aplicación de la Ley General de Servicio Profesional Docente, en cuanto al proceso de ingreso en éste en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2019-2020, presentada por la Diputada María Chávez Pérez del Grupo Parlamentario de morena.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR TANTO A LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES COMO AL INEE A SUSPENDER DE INMEDIATO LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, EN CUANTO AL PROCESO DE INGRESO EN ÉSTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA CHÁVEZ PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania Cruz Santos
Secretaria



Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa Valdivia
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR TANTO A LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES COMO AL INEE A SUSPENDER DE INMEDIATO LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, EN CUANTO AL PROCESO DE INGRESO EN ÉSTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA CHÁVEZ PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



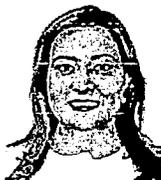
Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR TANTO A LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES COMO AL INEE A SUSPENDER DE INMEDIATO LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, EN CUANTO AL PROCESO DE INGRESO EN ÉSTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA CHÁVEZ PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR TANTO A LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES COMO AL INEE A SUSPENDER DE INMEDIATO LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, EN CUANTO AL PROCESO DE INGRESO EN ÉSTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA CHÁVEZ PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR TANTO A LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES COMO AL INEE A SUSPENDER DE INMEDIATO LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, EN CUANTO AL PROCESO DE INGRESO EN ÉSTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA CHÁVEZ PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR TANTO A LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES COMO AL INEE A SUSPENDER DE INMEDIATO LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, EN CUANTO AL PROCESO DE INGRESO EN ÉSTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA CHÁVEZ PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante**
Integrante



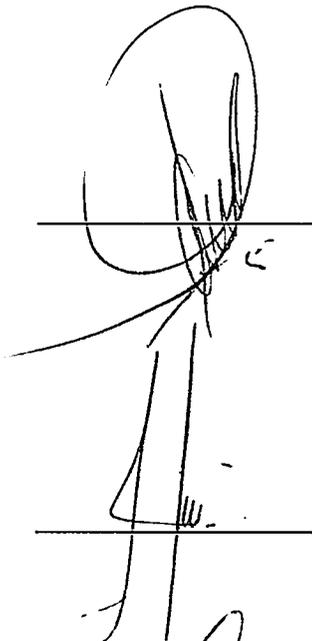

**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera**
Integrante




**Dip. Eudoxio
Morales Flores**
Integrante

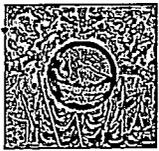



**Dip. José Luis
Montalvo Luna**
Integrante




**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves**
Integrante





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR TANTO A LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES COMO AL INEE A SUSPENDER DE INMEDIATO LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, EN CUANTO AL PROCESO DE INGRESO EN ÉSTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA CHÁVEZ PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

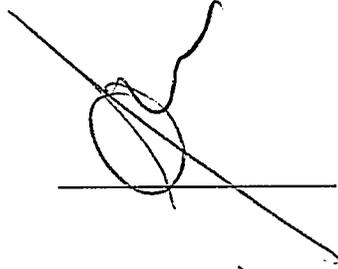
A Favor

En contra

Abstención

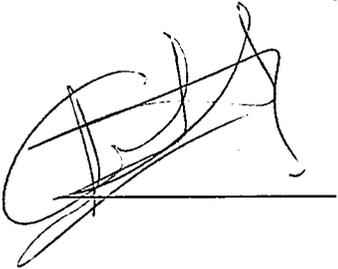


**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante





**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante





**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante





**Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez**
Integrante

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE AGILICE LOS PAGOS DE BECAS A LOS ALUMNOS, EN EL EXTRANJERO Y A NIVEL NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PONGAN EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que agilice los pagos de becas a los alumnos, en el extranjero y a nivel nacional, con el objeto de que no pongan en riesgo la continuidad de sus estudios.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, la Dip. Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que agilice los pagos de becas a los alumnos, en el extranjero y a nivel nacional, con el objeto de que no pongan en riesgo la continuidad de sus estudios. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 22 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente señala que "el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) fue creado por disposición del honorable Congreso de la Unión el 29 de diciembre de 1970, como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

autonomía técnica, operativa y administrativa; tiene por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo federal y especializada para articular las políticas públicas del gobierno federal y promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de impulsar la modernización tecnológica del país”.

Asimismo, menciona que “el Conacyt cuenta con el Programa de Becas para Estudios de Posgrado más importante de México, con más de 45 años de existencia; es conocido y reconocido a nivel nacional e internacional, este programa brinda acceso a la población para realizar estudios de alto nivel en instituciones académicas de excelencia, tanto en el país como en el extranjero. A través de las distintas modalidades del Programa, se otorgan becas para realizar estudios de posgrado a nivel de maestría, doctorado y posdoctorado, además de apoyar diversas especialidades técnicas y académicas”.

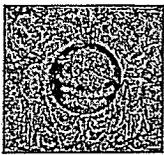
Continúa expresando que “[...] estos apoyos fundamentales para el desarrollo profesional de los alumnos se están viendo afectados por el cambio en la dirección del organismo. Diversos medios periodísticos señalan que ello está trayendo problemas para los becarios en el extranjero, quienes han denunciado que desde el 1 de enero de este año se ha retrasado la entrega de las becas”.

Resalta el caso de “[...] Patricia Santillán Cervantes, becaria Conacyt que actualmente está estudiando el doctorado en Recursos Naturales en la Universidad de Leuphana, en Alemania. Aunque su beca estipula que al mes debe recibir mil 362 euros (unos 29 mil 740 pesos) para su manutención básica, hasta el 15 de febrero seguía sin recibir el apoyo económico de los dos primeros meses de este año”.

Sin embargo, señala que “se trata sólo uno de los diferentes casos en los que los becarios se están viendo afectados por esta medida, argumentándose que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no liberaba el recurso, o que la persona encargada ya no trabajaba ahí. Independientemente de cuáles sean los motivos, es indudable que con la demora en la entrega de las becas, se corre el riesgo de que los alumnos vean afectados sus estudios”.

La proponente menciona que “estas becas constituyen un valioso apoyo para el desarrollo profesional de las personas, de excelencia académica y la formación de investigadores de alto nivel en diferentes latitudes del mundo”.

Expresa que “bajo esta óptica, resulta absurdo que por cuestiones meramente administrativas o con la intención de reducir los recursos al programa de becas, se ponga en riesgo la continuidad de los estudios de miles de becarios mexicanos en el mundo y a nivel nacional”.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Continúa manifestando que “en tanto no se resuelva esta situación, los estudiantes, muchos de los cuales dependen de la totalidad de la beca otorgada por el Conacyt, están indefensos, en riesgo de abandonar sus estudios”.

Finalmente, señala que “dada la trascendencia de la formación de mexicanos para el desarrollo nacional, es prioritario fortalecer las acciones llevadas a cabo por el Conacyt, con el objeto de aumentar el número de becas de posgrado a través de la consolidación de los programas vigentes y la incorporación de nuevas modalidades educativas”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), creado en 1970, es un organismo público descentralizado del Estado que posee autonomía técnica, operativa y administrativa; su objetivo es ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada en formular políticas públicas para impulsar el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de la innovación, con miras a la modernización tecnológica del país.¹

TERCERA. El Programa de Becas para Estudios de Posgrado del CONACYT cuenta con 45 años de existencia, con prestigio a nivel nacional e internacional. El programa otorga acceso a estudios de alto nivel en instituciones académicas de excelencia, tanto en México como en el extranjero. Como parte de sus modalidades se encuentran las becas para estudios de posgrado a nivel maestría, doctorado y posdoctorado, aunado al apoyo otorgado a diversas especialidades técnicas y académicas.²

CUARTA. Como lo señala la proponente, el Programa de Becas para Estudios de Posgrado observó un retraso en los apoyos a los becarios de CONACYT, tanto en México como en el extranjero, a principios del 2019. Lo anterior fue documentado por medios de comunicación y difundido en redes sociales.

QUINTA. No obstante, el Conacyt emitió un comunicado con fecha 4 de marzo del año en curso, en el cual la Directora de ese Consejo, la Dra. María Elena

¹ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). (2019). El Conacyt. Disponible para consulta en: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt>

² Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). (2019). Becas y Posgrados. Disponible para consulta en: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/becas-y-posgrados>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Álvarez-Buylla Roces, señaló que a partir del 1° de marzo de 2019 se depositaron los pagos correspondientes a 3 mil 481 becarios en el extranjero, 43 mil becarios nacionales, así como a 367 estancias posdoctorales, nueve repatriaciones y 108 estancias sabáticas. Aunado a ello, anunció que se otorgarían 1,079 becas nuevas para el extranjero y 7 mil 200 nuevas becas nacionales.³

SEXTA. Considerando que ya se encuentra atendida la problemática que originó la proposición con punto de acuerdo presentada por la Dip. Irma María Terán Villalobos, esta Comisión Dictaminadora no estima procedente el exhorto planteado.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que agilice los pagos de becas a los alumnos, en el extranjero y a nivel nacional, con el objeto de que no pongan en riesgo la continuidad de sus estudios, presentada por la Dip. Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario del PRI, por haber quedado sin materia.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

³ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). (2019). Se refrenda el apoyo a la Ciencia Pública, programas de becas, Ciencia Básica y Cátedras Conacyt. Disponible para consulta en: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/109-comunicados-de-prensa/960-958-com-17-04-03-19>



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE AGILICE LOS PAGOS DE BECAS A LOS ALUMNOS, EN EL EXTRANJERO Y A NIVEL NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PONGAN EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE AGILICE LOS PAGOS DE BECAS A LOS ALUMNOS, EN EL EXTRANJERO Y A NIVEL NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PONGAN EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE AGILICE LOS PAGOS DE BECAS A LOS ALUMNOS, EN EL EXTRANJERO Y A NIVEL NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PONGAN EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE AGILICE LOS PAGOS DE BECAS A LOS ALUMNOS, EN EL EXTRANJERO Y A NIVEL NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PONGAN EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha Hortencia Garay Cadena



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE AGILICE LOS PAGOS DE BECAS A LOS ALUMNOS, EN EL EXTRANJERO Y A NIVEL NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PONGAN EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE AGILICE LOS PAGOS DE BECAS A LOS ALUMNOS, EN EL EXTRANJERO Y A NIVEL NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PONGAN EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención

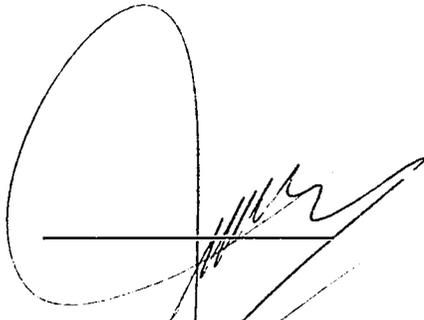


Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



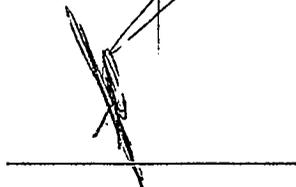


Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



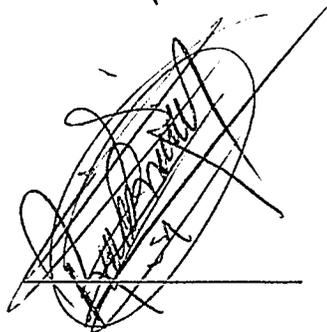


Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante





Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante





Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE AGILICE LOS PAGOS DE BECAS A LOS ALUMNOS, EN EL EXTRANJERO Y A NIVEL NACIONAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PONGAN EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

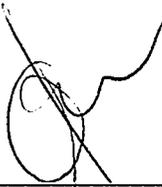
A Favor

En contra

Abstención

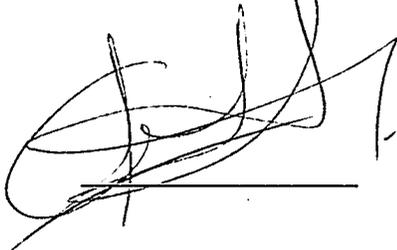


Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante





Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante





Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante





Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES COMO EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que fortalezca las políticas y programas de alimentación y nutrición en los planteles de educación básica, a fin de prevenir enfermedades no transmisibles como el sobrepeso y la obesidad.

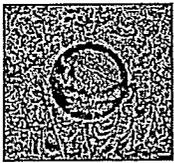
Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2019, la diputada Ivonne Liliana, Álvarez García presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP a fortalecer las políticas y el programa de alimentación y nutrición en los planteles de educación básica para prevenir enfermedades no transmisibles, como el sobrepeso y la obesidad. El mismo 23 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 24 de abril de 2019 iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta solicita exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que fortalezca las políticas y programas de alimentación y nutrición en



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

los planteles de educación básica, a fin de prevenir enfermedades no transmisibles como el sobrepeso y la obesidad.

Para ello, la promovente en sus consideraciones argumenta que: *“La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la salud es un derecho fundamental y uno de los instrumentos necesarios para la protección y bienestar de las personas. Elemento que en todo momento debe de incluir el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de calidad suficiente”.*

A su vez, considera importante señalar que: *“La obesidad vista desde la salud y de la economía ha sido una condición causante de diversas enfermedades y muertes prematuras de alta prevalencia a nivel mundial, constituyendo una situación que merma el potencial productivo de la fuerza laboral.”*

La diputada Álvarez considera que es de importancia destacar que: *“El Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016 , apunta que la obesidad afecta a 140 millones de personas, especialmente a todos los países de América Latina y el Caribe [...] y actualmente, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos.”*

Por otro lado, de acuerdo destaca que: *“Con la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT) 2016 , el 36.9 por ciento de los adolescentes viven con sobrepeso u obesidad, cifra que llega a 72.5 por ciento en la edad adulta.”*

Destaca que: *“La prevalencia de sobrepeso fue de 17.9 por ciento proporción que aumentó 1.9 puntos porcentuales desde 2012 y de obesidad de 15.3 por ciento, aumentando sólo 0.7 puntos porcentuales.”*

La promovente resalta la importancia de observar que: *“Las enfermedades asociadas con la obesidad, el sobrepeso y la diabetes son problemas cada vez más comunes en nuestro país, y que constituyen una de las principales causas de muerte de la población.”*

La diputada menciona que: *“Las niñas, niños y adolescentes que tienen una mala alimentación son aquellos que consumen comidas chatarras durante casi todo el tiempo, muchos prefieren comidas rápidas y que están al alcance de todos, pero comer en exceso puede provocar graves daños a la salud; sin embargo, es cierto que muchas personas no conocen los efectos nocivos que provoca es consumo de este tipo de alimentos.”*

Por último, la diputada sostiene que debe haber estrategias que *“deben de estar enfocadas al desarrollo de habilidades de los sujetos para tomar decisiones*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

adecuadas en cuanto a la alimentación y en la promoción de un ambiente alimentario propicio y sano.”

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. Esta dictaminadora coincide en lo señalado por la diputada promovente y en su preocupación, pues la obesidad es uno de los problemas más graves a los que se enfrenta la juventud en nuestro país y si no es atendido con medidas efectivas, se convertirá en un problema de salud de mayores consecuencias.

TERCERA. El pasado 14 de febrero el Pleno de esta Soberanía aprobó el Dictamen de la Comisión de Educación con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas, a vigilar y supervisar que en todas las escuelas del sistema educativo nacional, particularmente del tipo básico y medio superior, se observe la prohibición contenida en el lineamiento decimoctavo de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2014.

Dicho dictamen analiza en conjunto a tres proposiciones con punto de acuerdo presentadas a esta Comisión de Educación por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la diputada Ana Priscila González García del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, y por la diputada Martha Robles Ortiz del grupo parlamentario de morena.

CUARTA. Los resolutivos de dicho Dictamen exhortan a la Secretaría de Educación y a sus homólogas estatales a seguir lo dispuesto en los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, por lo que esta dictaminadora considera que la solicitud de la promovente está plenamente atendida.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los siguientes:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ACUERDOS

PRIMERO. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a fortalecer las políticas y programas de alimentación y nutrición de los planteles de educación básica, a fin de prevenir enfermedades no transmisibles como el sobrepeso y la obesidad, presentada por la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por haber encontrarse ya atendida su solicitud.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, 24 de abril de 2019



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES COMO EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaría



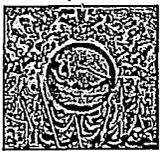
Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaría



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaría



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaría



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES COMO EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

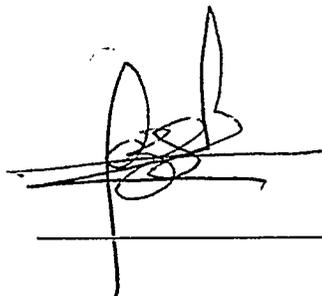
A Favor

En contra

Abstención

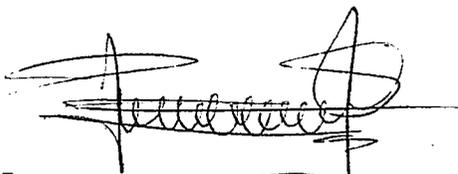


Dip. Azael Santiago
• Chepi
Secretario





**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez**
Secretario





**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal**
Secretario





**Dip. María Marcela
Torres Peimbert**
Secretaria





**Dip. Cynthia Iliana
López Castro**
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES COMO EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES COMO EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha Hortencia Garay Cadena



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES COMO EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES COMO EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES COMO EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

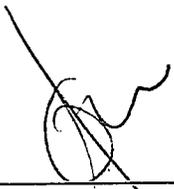
A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante



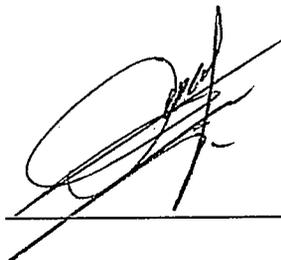


Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante





Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante





Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A ACELERAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, A FIN DE QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PUEDAN DESTINAR COMO MÁXIMO HASTA 60 POR CIENTO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF A PROYECTOS CLASIFICADOS COMO DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA, A CARGO DEL DIPUTADO CARLOS TORRES PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo:

- Con carácter de urgente u obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar para que en uso de sus facultades y atribuciones gire sus apreciables instrucciones para que se realice lo más pronto posible la actualización de sus plataformas relacionadas con la operación del FAIS, para que los gobiernos municipales puedan hacer uso de hasta el 60 por ciento del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal en obra complementaria, la cual no ha sucedido por la tardanza en la emisión de las reglas de Operación del FAIS, así como el retraso en la actualización de sus plataformas que le permitan a los presidentes municipales subir sus proyectos de obra complementaria y teniendo como consecuencia que les resulte imposible hacer uso de esta ampliación asentada en el artículo décimo primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos 2019.

Dictamen en sentido negativo al Punto de Acuerdo, por el cual se Exhorta a la Secretaría de Bienestar a acelerar la actualización de sus plataformas relacionadas con la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a fin de que los gobiernos municipales puedan destinar como máximo hasta 60 por ciento de los recursos del FISM-DF a proyectos clasificados como de incidencia complementaria



COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a las proposiciones mencionados, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Bienestar a acelerar la actualización de sus plataformas relacionadas con la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, a fin de que los gobiernos municipales puedan destinar como máximo hasta 60 por ciento de los recursos del FISM-DF a proyectos clasificados como de incidencia complementaria, fue presentada en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2019, por el Diputado Carlos Torres Piña, del Grupo Parlamentario de Morena, y publicadas en las gaceta parlamentaria Número
2. Las Proposición fue turnada a la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-4-01025.

CONTENIDO Y GENERALIDADES

- I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

El proponente de la proposición argumenta que el pasado 23 de diciembre del año 2018 fue aprobado en esta honorable Cámara de Diputados, con 465 votos en pro y 1 abstención, el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por la cantidad de \$5,838,059,700,000.00.

En el mismo sentido, en el Anexo 22 del Presupuesto de Egresos citado, fue asignado un monto de \$735,758,572,815.00 al Ramo 33, Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, dentro del que se encuentra el Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS), cuyo monto asignado para el presente ejercicio fiscal fue de \$83,181,605,577.00 el cual a su vez se divide en dos partes según las fórmulas del artículo 34 y el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, cuyos montos ascienden a \$10,082,818,166.00 millones para el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y \$73,098,787,411.00 para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal. En el mismo sentido, durante el debate se presentó una reserva (Anexo 1) al artículo décimo primer transitorio del decreto de presupuesto, promovida por el diputado Irineo Molina Espinoza del Grupo Parlamentario de Morena, la cual fue aprobada por 303 votos a favor y 7 en contra, quedando como sigue:

"Transitorios ...

Décimo Primero. Los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social podrán determinar que hasta un sesenta por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos."

Y que dicha modificación se presentó en tribuna ante la caída del presupuesto en el rubro de Proyectos de Desarrollo Regional, lo que permitía a los municipios cumplir con sus metas bajo un nuevo esquema donde podían incrementar el porcentaje de sus proyectos considerados como "complementarios" de los recursos obtenidos mediante el FISMDF.



COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Sin embargo, hasta el día 24 de mayo del presente año, sólo se habían expedido los siguientes acuerdos:

1. El 10 de enero de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019.

El 21 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Y que solicitó, de manera respetuosa, la siguiente información mediante oficio CTP/029/2019 de fecha 24 de mayo de 2019 a la Titular de la Secretaría de Bienestar, ingeniera María Luisa Albores González:

Si existía un acuerdo modificatorio o circular donde se informe a las áreas correspondientes de la Secretaría a su digno cargo, de las modificaciones que se hicieron en el PEF 2019, relacionadas al artículo décimo primero transitorio del Decreto en comento.

Si en los ejercicios de los presupuestos destinados al FAIS, en particular al FISDMDF, a través de sus sistemas informáticos se tiene contemplado que los municipios podrán gastar hasta el 60 por ciento de dichos recursos en proyectos complementarios como lo señala el artículo décimo primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Si fue proyectado un Acuerdo Modificatorio a los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social con la finalidad de armonizarlos al Artículo Décimo Primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. De ser así, en qué fecha lo tienen contemplado.

Si fuera posible, nos hiciera llegar la información del ejercicio trimestral del FAIS, FISE por entidades federativas y FISMDF por municipios de tal manera que pudiéramos observar cómo se han ejercido sus recursos en términos de la distribución entre proyectos directos, complementarios y especiales.

En caso necesario, nos hiciera saber, si hace falta alguna modificación en el marco normativo en la esfera de esta soberanía para posibilitar un acuerdo modificador que permita la armonización de los lineamientos citados con el PEF 2019.

Recibiendo el 8 de agosto respuesta por parte del maestro Iván Rico López, director de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, señalando que la Dirección General de Desarrollo regional le señala lo siguiente:

“No hay acuerdo modificador o circular donde se informe del artículo Décimo Transitorio del PEF 2019.”

Asimismo, señala en su segundo párrafo que:

“El transitorio Décimo Primero del PEF **daba la pauta mas no la obligatoriedad** de destinar el 60 por ciento del FISMDF en obra complementaria”,

CONSIDERACIONES

Primera.- El Ramo 33 surgió como una forma de descentralización del gasto público. Dicho proceso se llevó a cabo en el año de 1998, cuando se establecieron estrategias como: otorgar mayores ingresos, fortalecer el federalismo, ampliar el gasto y fortalecer a los municipios. Esta descentralización, quedo regulada en la Ley de Coordinación Fiscal del 2013 (LCF), mediante la elaboración de convenios (Convenios Únicos de Desarrollo, posterior, Convenios Únicos de Coordinación) para así instituir una planeación concertada, mediante compromisos entre la federación y los estados.



COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

La finalidad de esta estrategia era, armonizar las funciones de la planeación integral del desarrollo, el aprovechamiento racional de los recursos, la ampliación de las actividades productivas, y la elevación de los niveles de bienestar, así como la consolidación de la participación ciudadana.

Desde ese entonces, por medio del ramo 33, se empezó a transferir recursos a las entidades federativas destinados a:

- Educación básica.
- Servicios de salud a la población abierta.
- Infraestructura social.
- Fortalecimiento de las haciendas municipales y del Distrito Federal.
- Otorgamiento de desayunos escolares.
- Apoyos alimenticios.
- Apoyos de asistencia social a la población en pobreza y en desamparo.
- Construcción de escuelas de educación básica e infraestructura de nivel superior en su modalidad universitaria.

Segunda.- Así el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es un fondo Federal derivado del Ramo 33 que se destina a los Estados y Municipios a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Este fondo se divide en dos ramas:

- Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE): El cual se destina a los Estados de la República, para que a su vez lo destinen a los municipios mediante un convenio.
- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF): Recurso destinado a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México) quienes planean y ejecutan el recurso, para el desarrollo social de los mismos.



COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Anteriormente este Fondo era utilizado sin reglas de operación, por lo tanto, no era destinado correctamente y mucho menos se veía sancionado el desvío de estos recursos. Fue hasta el año del 2014, en donde el Gobierno Federal realizó ciertos lineamientos estructurales, en los cuales los municipios, las entidades y el Distrito Federal debían de basarse para la planeación y ejecución de estos recursos.

Para el FISMDF los rubros de gasto son acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Para incidir los indicadores de situación en pobreza y rezago social en las entidades y en los municipios, se deberán realizar los proyectos que estén previstos en el "Catálogo del FAIS", ya que dichos recursos están etiquetados y solo pueden ejecutarse en rubros específicos.

Tercera.- De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la SEDESOL tiene las siguientes obligaciones:

De la Secretaría de Desarrollo Social:

Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y

b) Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social;

Dictamen en sentido negativo al Punto de Acuerdo, por el cual se Exhorta a la Secretaría de Bienestar a acelerar la actualización de sus plataformas relacionadas con la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a fin de que los gobiernos municipales puedan destinar como máximo hasta 60 por ciento de los recursos del FISMDF a proyectos clasificados como de incidencia complementaria



COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Cuarta.- Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF (Ley de Coordinación Fiscal), los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de desarrollo Social y en las ZAP (Zonas de Atención Prioritaria)

Quinta .- ¿Cuál es la diferencia entre proyectos directos, complementarios y especiales?

De acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de cuatro tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

Los proyectos directos Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la Pobreza multidimensional

Los proyectos complementarios de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales

Los proyectos especiales acciones y obras que no estén señaladas en el Catálogo del FAIS, pero que se podrán realizar con los recursos provenientes de este Fondo ya que corresponden a los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF, contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social.

Sexta.- En el Decreto de Presupuesto de Egresos 2007 y en las modificaciones realizadas en la Ley de Coordinación Fiscal en diciembre de 2006, se establece como obligación que los Estados y Municipios informen a la SHCP del uso que hagan de los recursos federalizados que reciben. En esta categoría se encuentran los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33).



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Séptima.-En virtud de que con fecha del 12 de julio del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el punto:

i. Clasificación de los proyectos del FAIS

De acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

Directa: proyectos de infraestructura social básica, así como acciones sociales básicas que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

Complementaria: proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los gobiernos locales:

- I. Deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, dando prioridad a lo establecido en el apartado 2.1. El otorgamiento de recursos bajo esta modalidad se hará preferentemente para proyectos con un beneficio integral.
- II. **Podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.**

Los gobiernos locales deberán priorizar y podrán disponer de hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso de que haya sido dañada por un desastre natural en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior, con motivo del cual se cuente con una Declaratoria de Desastre Natural emitida por la Secretaría de Gobernación o un Dictamen de Protección Civil que avale dicha situación y que publique la entidad en su órgano oficial de difusión. La realización de los proyectos bajo esta modalidad deberá ejecutarse posterior a la publicación de la Declaratoria o Dictamen.

Los gobiernos locales deberán priorizar la realización de proyectos, obras y acciones que permitan disminuir la pobreza y el rezago social de conformidad con la normatividad aplicable, de igual forma se podrá invertir en infraestructura orientada a ejecutar Acciones Sociales Básicas de atención inmediata.

Los recursos provenientes de financiamiento, en términos del artículo 50 de la LCF, y que den origen a las obligaciones con cargo al FAIS a que hace referencia dicha disposición, únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el artículo 33 de dicho ordenamiento y deberán por tanto sujetarse al cumplimiento de estos Lineamientos y, su contratación deberá sujetarse a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las disposiciones aplicables en la materia.

Cuando un gobierno local solicite financiamiento respaldado con los recursos FAIS deberá reportarlo en el Módulo Específico contenido en la MIDS y conforme a las demás disposiciones aplicables.

Por lo que la propuesta del Diputado Carlos Torres Piña, se encuentra atendida en el acuerdo señalado.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar para que en uso de sus facultades y atribuciones gire sus apreciables instrucciones para que se realice lo más pronto posible la actualización de sus plataformas relacionadas con la operación del FAIS, para que los gobiernos municipales puedan hacer uso de hasta el 60 por ciento del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal en obra complementaria; toda vez que ha quedado sin materia, en virtud de que el 12 de julio del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura en donde quedo atendida la inquietud del proponente.

Segundo. - Archívese y dese como un asunto total y definitivamente concluido

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de noviembre de 2019.

Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN REUNION N°: NOVENA REUNIÓN FECHA 28-NOV-19
ORDINARIA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A ACCELERAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Presidencia

DIP. RICARDO VILLARREAL GARCÍA



02 Guanajuato PAN

[Handwritten signature]

Secretaría

DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS



07 Guerrero MORENA

[Handwritten signature]

DIP. JESÚS GUZMÁN AVILÉS



02 Veracruz PAN

[Handwritten signature]

DIP. ERNESTO RUFFO APPEL



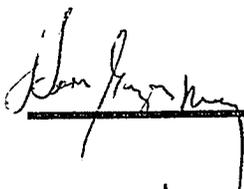
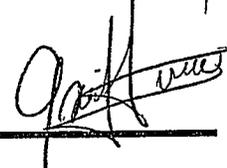
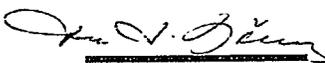
01 Baja California PAN

[Handwritten signature]

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN REUNION N°: NOVENA REUNIÓN FECHA 28-NOV-19
ORDINARIA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A ACELERAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Secretaría			
DIP. RICARDO AGUILAR CASTILLO			
 01 Edo. de México PRI	<hr/>	<hr/>	<hr/>
DIP. HILDELISA GONZÁLEZ MORALES			
 7 Sonora PT	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
 01 Guanajuato MC	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 02 Hidalgo MORENA	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
Integrantes			
DIP. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ			
 04 Baja California MORENA	 <hr/>	<hr/>	<hr/>

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN REUNION N°: NOVENA REUNIÓN ORDINARIA FECHA 28-NOV-19

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A ACELERAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA



1 Oaxaca MORENA

Handwritten signature for Irineo Molina Espinoza, with a checkmark in the FAVOR column.

DIP. MARIO ISMAEL MORENO GIL



5 Baja California MORENA

Handwritten signature for Mario Ismael Moreno Gil, with a checkmark in the FAVOR column.

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA



3 Veracruz PRD

Handwritten signature for Norma Azucena Rodríguez Zamora, with a checkmark in the FAVOR column.

DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



1 Tamaulipas PAN

Handwritten signature for José Salvador Rosas Quintanilla, with a checkmark in the FAVOR column.

DIP. KAREN IVETTE AUDIFFRED FERNÁNDEZ



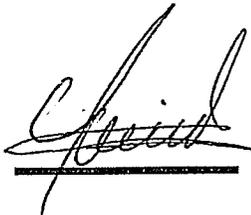
21 Cd. De México MORENA

Handwritten signature for Karen Ivette Audiffred Fernández, with a checkmark in the FAVOR column.

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN REUNION N°: NOVENA REUNIÓN FECHA 28-NOV-19
ORDINARIA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A ACELERAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>DIP. JUAN ÁNGEL BAUTISTA BRAVO</p>  <p>31 México MORENA</p>	_____	_____	_____
<p>DIP. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA</p>  <p>05 Sonora MORENA</p>	_____	_____	_____
<p>DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA</p>  <p>13 México MORENA</p>		_____	_____
<p>DIP. ROBERTO ÁNGEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ</p>  <p>28 México MORENA</p>	_____	_____	_____
<p>DIP. ALAN JESÚS FALOMIR SÁENZ</p>  <p>8 Chihuahua MC</p>	_____	_____	_____
<p>DIP. EDITH GARCÍA ROSALES</p>  <p>3 Veracruz MORENA</p>		_____	_____

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN

REUNION N°: NOVENA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA 28-NOV-19

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A ACELERAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Integrantes

DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO



2

México

Encuentro Social

[Handwritten signature]

DIP. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ



3

Campeche

PAN

[Handwritten signature]

DIP. IRMA JUAN CARLOS



2

Oaxaca

MORENA

[Handwritten signature]

DIP. MIGUEL ÁNGEL JÁUREGUI MONTES DE OCA



3

México

MORENA

DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ



16

México

PT

DIP. HIREPAN MAYA MARTÍNEZ



5

Michoacán

MORENA

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN

REUNION N°: NOVENA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA 28-NOV-19

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A ACELERAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

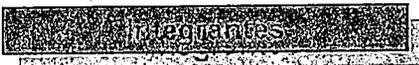
DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ



4 Puebla PRI

[Handwritten signature of María Lucero Saldaña Pérez]

DIP. TERESITA DE JESÚS VARGAS MERAZ



2 Chihuahua MORENA

[Handwritten signature of Teresita de Jesús Vargas Meraz]

Fecha de Instalación: 16/10/2018

Grupo Parlamentario:

Composición actual

M O R	P A N	P R I	P E S	PT	M C	P R D	P V E M	S P		
14	5	2	1	2	2	1	0	0		27

Secretaria Técnico:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS APOYOS OTORGADOS POR LA USAID EN TERRITORIO MEXICANO

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a hacer públicos los datos relacionados con los apoyos otorgados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) en el territorio mexicano.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de septiembre de 2019, la Dip. Julieta García Zepeda del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, presentó la Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a hacer públicos los datos relacionados con los apoyos otorgados por la USAID en el territorio mexicano.
2. En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS APOYOS OTORGADOS POR LA USAID EN TERRITORIO MEXICANO

“El gobierno de Estados Unidos de América (EUA) cuenta desde 1961 con una agencia que concentra los programas y la organización para dirigir los trabajos de asistencia para el desarrollo en el extranjero. Este organismo fue dispuesto por un proyecto emitido por el Congreso de Estados Unidos y establecido por la administración del presidente John F. Kennedy como la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) el 3 de noviembre de 1961.

Desde entonces, la USAID se estableció como la herramienta con que EUA dirige su política de desarrollo internacional, bajo la misión de apoyar a los pueblos de los países en desarrollo que buscan adquirir conocimientos y recursos esenciales para generar y construir a su interior las instituciones económicas, políticas y sociales necesarias para mejorar su calidad de vida.¹ De hecho, al día de hoy, USAID mantiene como su principal compromiso ayudar a sus países aliados a convertirse en naciones auto-sustentables y capaces de liderar su propio camino al desarrollo.²

Las labores filantrópicas de USAID conllevan la promoción de la propia agenda político-económica de EUA, un hecho que ellos mismos reconocen, pues entre sus objetivos también establecen la promoción de la prosperidad de EUA a través de la inversión y expansión de los mercados estadounidenses y la creación de condiciones apropiadas para negocios de ese país.³

México también recibe ayuda del USAID, y obtuvo tan sólo para el año fiscal de 2017 cerca de 58.3 millones de dólares. El principal destino de estos recursos, de acuerdo con su base de datos, se ha dirigido a las actividades del sector de gobierno y sociedad civil, con 41 millones de dólares. En este sector, el apoyo para agencias de la sociedad civil está dentro de las 3 actividades con mayor apoyo registrado.⁴

Finalmente, en el contexto de respeto a la soberanía de las naciones, y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 33 de la Constitución política, el flujo de recursos provenientes de gobiernos extranjeros hacia actividades relacionadas con el gobierno de nuestro país debería estar sujeto a los más altos estándares de transparencia y rendición de cuentas.

Estamos conscientes que la relación entre EUA y México es una de naciones hermanas, en la que el intercambio de información es bilateral en beneficio de ambas. Se considera que contar con la información sobre el tipo de apoyos y el tipo de organizaciones que los reciben ayudaría a transparentar las fuentes de financiamiento y los objetivos para los que se están dirigiendo los recursos de la agencia.

Por ello se estima pertinente solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores su intervención a efecto de contar con la información relativa al apoyo económico que la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional otorga a las organizaciones no gubernamentales en México. En particular, considerando lo siguiente: a) Tipo de programas y el monto bajo los cuales se brinda dicha cooperación; b) Qué organizaciones o instituciones son susceptibles de recibir este apoyo; c) El proceso por seguir para solicitarlo y recibirlo; y d) La ayuda que USAID otorgó a las ONG en México durante el periodo 2018-2019.”



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LOS APOYOS
OTORGADOS POR LA USAID EN
TERRITORIO MEXICANO

Por todo lo expuesto se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a hacer públicos los datos relativos al apoyo económico que la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional otorga a las organizaciones no gubernamentales en México. La difusión de los datos debe considerarse, pero no limitarse a

- a) Tipo de programas y el monto bajo los cuales se brinda dicha cooperación;*
- b) Qué organizaciones/instituciones son susceptibles de recibir este apoyo;*
- c) El proceso a seguir para solicitarlo y recibirlo; y*
- d) La ayuda que USAID otorgó a las ONG en México durante el periodo 2018-2019.”*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

- La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) ha generado una estrategia de Cooperación para el Desarrollo con México, en la que se siguen tres objetivos específicos: 1) para fortalecer el Estado de derecho y los Derechos Humanos; 2) reducir el crimen y la violencia relacionada con las drogas, y 3) promover los esfuerzos de transparencia y rendición de cuentas. Actualmente la misión de USAID trabaja con el sector privado de México con alianzas estratégicas que fomenten la innovación y el aprovechamiento de recursos para el posible aumento del impacto del programa, mejorar la sostenibilidad y seguir con intervenciones con empresas e instituciones en todo el país.
- La USAID se enfoca en dos objetivos que son prioridad para los gobiernos de México y de Estados Unidos:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LOS APOYOS
OTORGADOS POR LA USAID EN
TERRITORIO MEXICANO

- 1) Fortalecimiento de la seguridad dentro del marco de la Iniciativa Mérida
 - 2) Mitigación de los efectos del cambio climático global, como parte de una iniciativa presidencial.
- Por su parte, la política en materia de cooperación internacional para el desarrollo que lleva a cabo el Estado mexicano, se ejerce a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), que es producto de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2011.

Por lo que es importante señalar que, en todo caso, los datos que se consideran de acceso público, son aquellos que tienen que ver con el ejercicio de la cooperación internacional que ejerce, precisamente, el Estado mexicano o en aquellos proyectos o acciones en los que participa con recursos públicos.
 - Por lo tanto, es la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo la que, en todo caso, está en posibilidad de proporcionar datos relacionados directamente con la información relevante para México y su cooperación con otros países.
 - Estos datos se encuentran presentes en el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID), que es la herramienta de la AMEXCID para concentrar los datos estadísticos e informativos de la cooperación mexicana para el desarrollo, con base en lo dispuesto en el artículo 27 de la propia Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - Asimismo, la citada Ley en su artículo 2, fracción III, señala que toda la administración, cuantificación y fiscalización de los recursos que la AMEXCID reciba de otras fuentes, nacionales e internacionales, deben de garantizar la transparencia. Pero, en este caso, solo se refiere a aquellos procesos que han pasado a través de la Agencia.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LOS APOYOS
OTORGADOS POR LA USAID EN
TERRITORIO MEXICANO

- Del mismo modo, la USAID tiene una política de transparencia por lo que hace a sus funciones, proyectos y contabilidad, que busca establecer un esquema abierto y colaborativo entre los Estados Unidos de América y los gobiernos y entidades públicas y privadas con las que trabaja por medio de la cooperación internacional.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

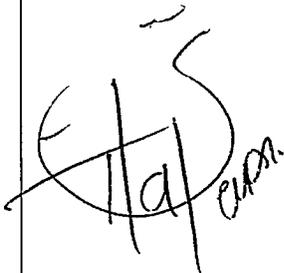
Único. Se desecha la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhortaba a la Secretaría de Relaciones Exteriores a hacer públicos los datos relacionados con los apoyos otorgados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) en el territorio mexicano, presentada por la Dip. Julieta García Zepeda, en virtud de que nuestra legislación no permite exhortos para solicitar información de la Cooperación para el Desarrollo ejercida por otro Estado.

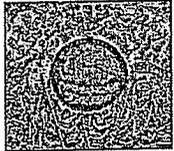
Recinto Legislativo, 28 de noviembre de 2019.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS APOYOS OTORGADOS POR LA USAID EN TERRITORIO MEXICANO

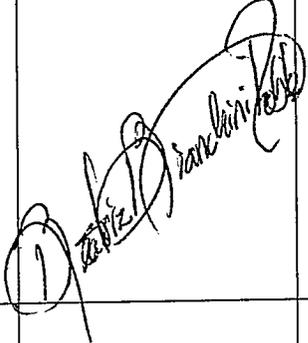
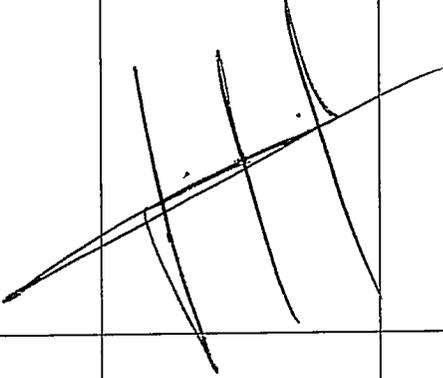
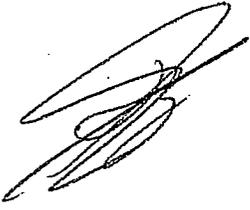
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente			
 Dip. Maria del Carmen Bautista Peláez Secretaria			
 Dip. Gabriela Cuevas Barron Secretaria			
 Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

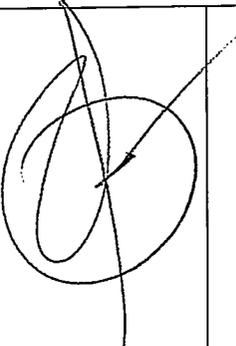
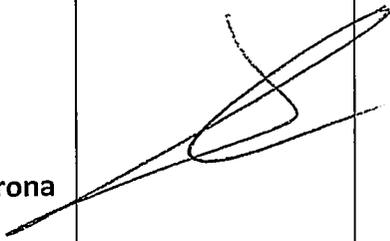
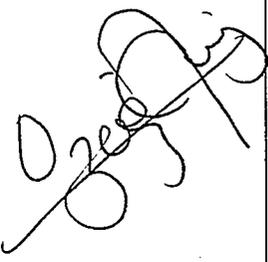
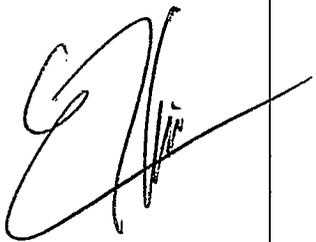
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS APOYOS OTORGADOS POR LA USAID EN TERRITORIO MEXICANO

 Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria			
 Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria			
 Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria			
 Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

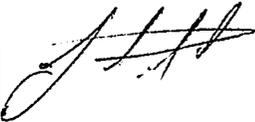
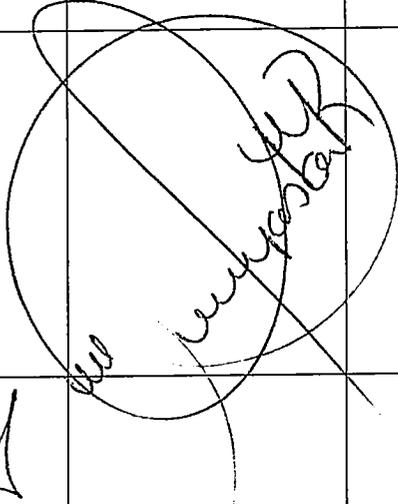
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS APOYOS OTORGADOS POR LA USAID EN TERRITORIO MEXICANO

 <p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria</p>			
 <p>Dip. Jorge Francisco Corona Méndez Secretario</p>			
 <p>Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante</p>			
 <p>Dip. Carlos Elhier Cinta Rodríguez Integrante</p>			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS APOYOS OTORGADOS POR LA USAID EN TERRITORIO MEXICANO

 <p>Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante</p>			
 <p>Dip. José Luis Elorza Flores Integrante</p>			
 <p>Dip. Mariana Dunyaska García Rojas Integrante</p>			
 <p>Dip. María Libier González Anaya Integrante</p>			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

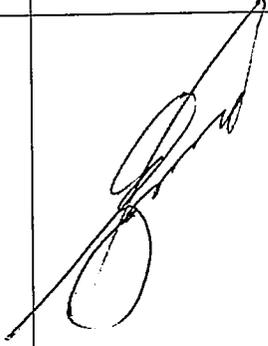
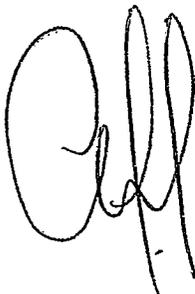
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS APOYOS OTORGADOS POR LA USAID EN TERRITORIO MEXICANO

 <p>Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante</p>			
 <p>Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante</p>			
 <p>Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante</p>			
 <p>Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante</p>			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

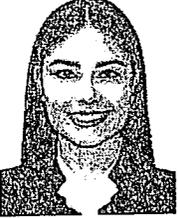
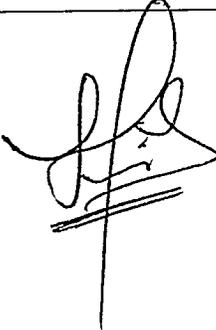
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS APOYOS OTORGADOS POR LA USAID EN TERRITORIO MEXICANO

 Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas Integrante			
 Dip. Benito Medina Herrera Integrante			
 Dip. María de Lourdes Montes Hernández Integrante			
 Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

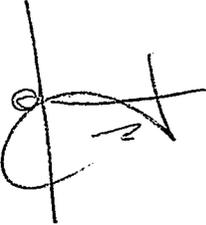
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS APOYOS OTORGADOS POR LA USAID EN TERRITORIO MEXICANO

 <p>Dip. María Geraldine Ponce Méndez Integrante</p>	Geraldine P.		
 <p>Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante</p>	A favor ✓ 		
 <p>Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante</p>			
 <p>Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante</p>			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS APOYOS OTORGADOS POR LA USAID EN TERRITORIO MEXICANO

 Dip. Alberto Villa Villegas Integrante			
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante			
 Dip. Héctor Yunes Landa Integrante			
 Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, le fue turnada la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a diseñar e implantar políticas públicas para proporcionar cobertura universal efectiva y de alta calidad en el sector salud del Estado de México, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen, conforme a la siguiente

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora procedimos al estudio y elaboración del pre - dictamen correspondiente.

I. ANTECEDENTES



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

Con fecha 28 de febrero de 2019, el Diputado Juan Ángel Bautista Bravo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con punto de acuerdo, relativo a diseñar e implantar políticas públicas para proporcionar cobertura universal efectiva y de alta calidad en el sector salud del Estado de México.

En la misma fecha mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-0569 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

Proposición con punto de acuerdo, relativo a diseñar e implantar políticas públicas para proporcionar cobertura universal efectiva y de alta calidad en el sector salud del Estado de México.

Argumentación:

El diputado promovente refiere lo siguiente:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud como "el estado de completo bienestar físico, mental y social". En México, el derecho a la salud está reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y garantiza el acceso de todos los mexicanos a este servicio fundamental.

Sin embargo, el sistema de salud pública en México se encuentra en crisis, los sistemas de salud deberían contar con recursos suficientes para salvaguardar y promover la cobertura universal de salud, para satisfacer las necesidades de salud de sus poblaciones.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

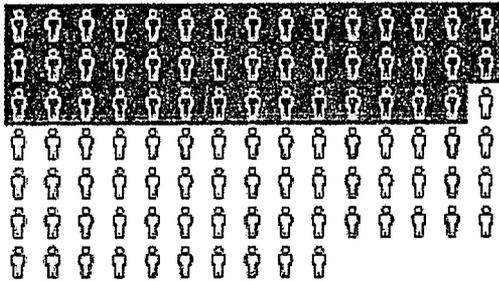
El Segundo Estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre el Sistema de Salud de México 2016, destaca la desigualdad e ineficiencia del Sector Salud en nuestro país. Según el reporte demuestra que el nivel del gasto público de México en este rubro es comparativamente bajo, a diferencia de otros países de la OCDE, lo que se traduce en una limitada capacidad de respuesta del sistema para proporcionar una cobertura efectiva y de alta calidad.

Por los motivos antes señalados, el gasto del bolsillo de los mexicanos para obtener una mejor atención en el sector privado, es bastante alto, representando en diversos casos de enfermedades crónicas hasta 45 por ciento. En la última década, a pesar de los esfuerzos por mejorar la calidad y atención del servicio, el gasto del bolsillo no ha disminuido, afectando gravemente a la población más vulnerable.

GASTO DE BOLSILLO EN SALUD Y MEDICAMENTOS EN MÉXICO

NOSOTROS

Las personas prefieren los servicios privados de salud, entre los que se encuentra la compra de medicamentos. De hecho, la OCDE considera que el gasto de bolsillo no ha disminuido a lo largo de los últimos años, por lo que recomienda un financiamiento público más generoso para el sistema de salud en México.



44% GASTO BOLSILLO

Implica la compra de servicios y medicamentos, respecto al porcentaje total del gasto en salud.

Datos del Instituto Mexicano para la Competitividad, AC, el gasto del bolsillo para enfermedades como la hipertensión, diabetes mellitus, hepatitis viral, leucemia entre otras enfermedades crónicas, puede condicionar a una familia a caer en pobreza, ya que cubrir los gastos ocasiona endeudamiento hasta la venta el patrimonio familiar.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

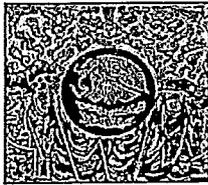
En cuestiones de cobertura es insuficiente. Según los indicadores de la OCDE, en el Panorama de la Salud 2017, la mayoría de los países alcanzó la cobertura universal de los costos de cuidado de la salud, exceptuando por seis países, incluyendo México. Aproximadamente 16 millones de mexicanos carecen de algún tipo de protección para los cuidados de la salud, de igual manera, el desabasto de medicamentos es un problema en incremento en el sector, alrededor de 61 por ciento de la población se abastece con los medicamentos completos dentro de los servicios públicos.

El número de mexicanos que asisten a los servicios privados de salud es bastante alto, de hecho, un dato relevante es que México muestra una proporción desorbitante de hospitales privados en comparación con los públicos, con 11.4 hospitales públicos y 28.6 hospitales privados por cada millón de habitantes.

Lo anterior derivado, además de la baja inversión en el sector, de la corrupción que impera en el campo de la salud pública. Mariclaire Acosta, presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, mencionó que el sector salud representa “un caldo de cultivo” para la corrupción; el desvío de recursos, la falta de personal preparado y servicios, así como la nula transparencia y rendición de cuentas.

El comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Jan Jarab, estimó que cada año se pierden 200 mil millones de dólares por corrupción en el cuidado de la salud a nivel mundial. En México existe una deficiencia hasta de 20 por ciento en los servicios de salud. Dependiendo de la región dicho porcentaje puede variar.

En el caso del estado de México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) declaró que es la entidad con mayor número de actos de corrupción. Pagos carentes de documentación comprobatoria, contratos celebrados con empresas fantasma, sobrepagos pagados por los estados y no entregar el Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido a los trabajadores del sector salud; son irregularidades que destacan. Adicionalmente, los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), cada año muestran grandes inconsistencias

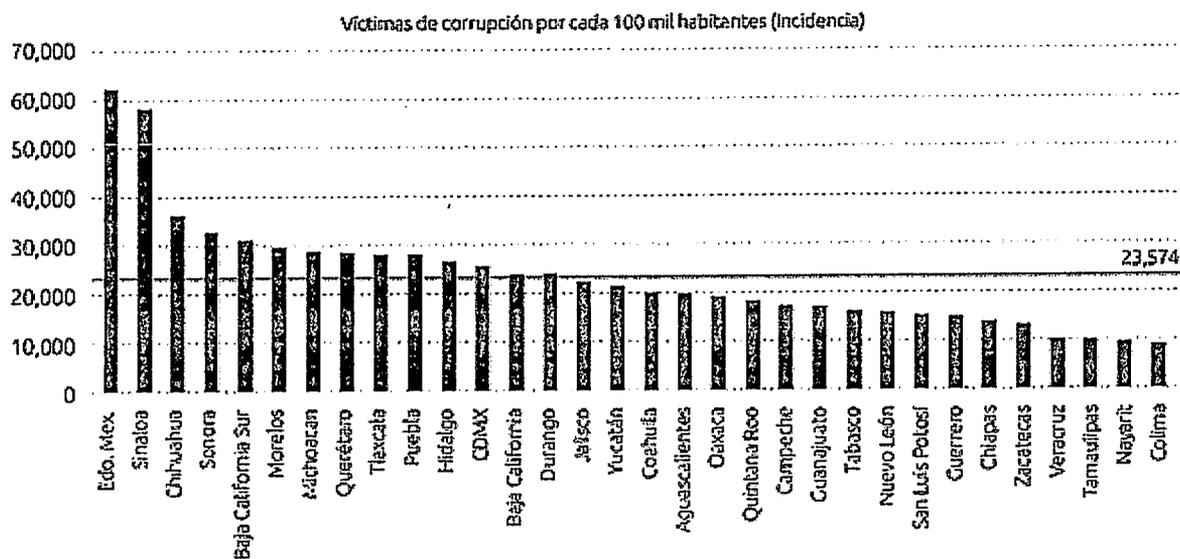


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

presupuestales en dos ramos, el Seguro Popular y el Fondo de Aportaciones en Servicios de Salud (FASSA). Los reportes muestran una serie de prácticas indebidas para la desviación de recursos que se replica de manera sistemática año con año.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG 2015)¹⁴

El último informe de la ASF, identificó pagos con los recursos del FASSA por 23 millones 639 mil 600 pesos a personal que no se encuentra registrado en nómina, de igual manera realizó pagos por concepto de cuotas y aportaciones obrero-patronal de seguridad social por un monto de 573 millones 661 mil pesos, que incluye recargos y actualizaciones por 9 millones 113 mil pesos. En el caso de Prospera, se encontró la duplicidad de cuentas bancarias del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) para la recepción y manejo de recursos.

Se hicieron observaciones por mil 270 millones, 750 millones y 36. 6 millones de pesos en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de la Salud, Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación entre la Secretaría de Salud y el estado de México y Prospera respectivamente.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

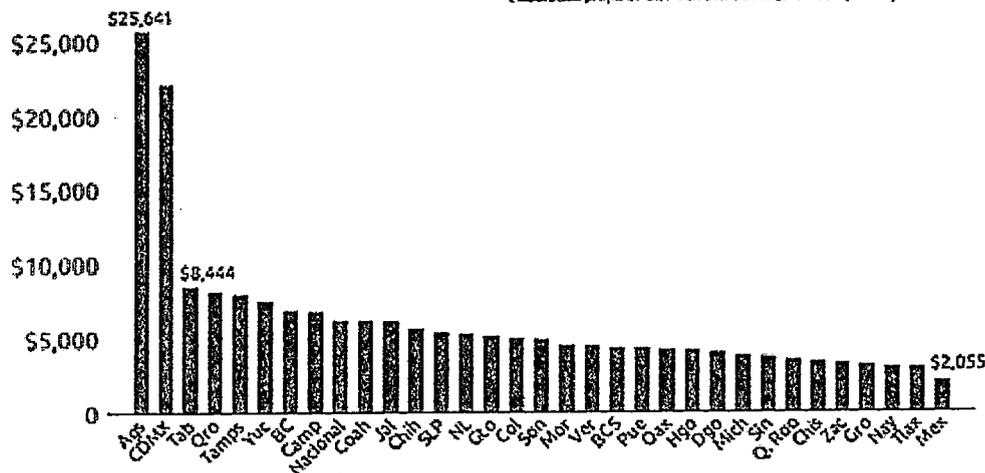
Aunando a lo anterior expuesto, existe una crisis de desabasto de medicamentos, materiales de curación e insumos básicos para la atención de calidad. Además de la crisis de salud por la que atraviesa del sector salud en el estado de México, en los últimos años se ha convertido en crisis financiera. La deuda del sector salud asciende a más de 9 mil millones de pesos, de los cuales aproximadamente 60 por ciento es con proveedores de insumos.

De acuerdo con el análisis del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), el estado de México registra el gasto público en salud más bajo a nivel nacional, con 2 mil 55 pesos por persona al año, a comparación de Aguascalientes de 25 mil 641 pesos *per cápita* y el promedio nacional es de 6 mil 206 pesos.

Gasto per cápita

Por Entidad Federativa

Elaboración propia de CIEP con datos de la ENIGH 2016, INEGI y SECUENIAS



El gasto total promedio en salud es de 8 mil 194 pesos; de los cuales 6 mil 206 son gasto público, mil 987 gasto de bolsillo, y una aproximación del gasto privado de 2 mil 338; es decir, una composición 73/27 de gasto público y gasto de bolsillo en términos generales. En el estado de México la composición es 59/41.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

CUADRO 1. Gasto en salud per Entidad Federativa (pesos corrientes)

Entidad	GASTO PER CAPITA	(C)	GASTO DE INDICIO	(C)	GASTO TOTAL
Aguascalientes	25,641	91	2,689	9	28,329
Baja California	6,875	80	1,687	20	8,561
Baja California Sur	4,314	70	1,815	30	6,129
Campeche	6,765	79	1,826	21	8,591
Coahuila	6,160	80	1,520	20	7,681
Colima	4,925	73	1,835	27	6,760
Chiapas	3,365	75	1,150	25	4,515
Chihuahua	5,623	77	1,661	23	7,284
Ciudad de México	22,108	87	3,193	13	25,301
Durango	3,986	67	2,005	33	5,992
Guanajuato	5,117	67	2,542	33	7,659
Guerrero	3,129	69	1,438	31	4,568
Hidalgo	4,161	74	1,433	26	5,594
Jalisco	6,121	65	3,249	35	9,370
México	2,055	59	1,405	41	3,461
Michoacán	3,728	54	3,144	46	6,871
Morelos	4,480	66	2,350	34	6,830
Nayarit	3,015	57	2,289	43	5,304
Nuevo León	5,289	70	2,280	30	7,569
Oaxaca	4,182	72	1,665	28	5,847
Puebla	4,285	72	1,636	28	5,921
Querétaro	8,124	81	1,883	19	10,007
Quintana Roo	3,482	68	1,659	32	5,141
San Luis Potosí	5,335	72	2,112	28	7,447
Sinaloa	3,665	67	1,831	33	5,497
Sonora	4,875	72	1,940	28	6,815
Tabasco	8,444	86	1,324	14	9,768
Tamaulipas	7,921	85	1,443	15	9,364
Tlaxcala	2,929	69	1,333	31	4,262
Veracruz	4,395	74	1,551	26	5,946
Yucatán	7,475	80	1,896	20	9,371
Zacatecas	3,256	63	1,892	37	5,148

Otro rubro que destaca en los altos índices de corrupción es el hospital regional de alta especialidad (HRAE) de Zumpango. Dichos hospitales representan para la mayoría de los mexicanos el único acceso a medicina especializada. En el reporte de Salud Deteriorada, se presentó un análisis minucioso que desnuda la alta corrupción estructural y sistemática que existe en el sector salud en el estado de México.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

En primer lugar, se analizó la ubicación de dichos hospitales, la conclusión es que se basaron en criterios políticos, no técnicos, ni con base en las necesidades de la población. Por ende, remite a diversas inconsistencias y a la subutilización de los recursos destinados.

Resulta que la ocupación promedio del HRAE es menor a 50 por ciento, un dato impactante es que los primeros dos años no alcanzaron ni 20 por ciento de ocupación. En el ámbito de la tecnología, los resultados son deficientes. A pesar de contar con equipos especializados, como el sistema de cirugía robótica llamado Sistema Da Vinci, su promedio de utilidad es de tan solo de 7.6 por ciento. En cuestión de mastografías y resonancias, se realizan alrededor de .86 y 1.06 diarias respectivamente.

EL HRAE de Zumpango tiene el peor desempeño en la oferta para el tratamiento de diversas enfermedades crónicas, la pésima gestión del sector salud ha dado como resultado la muerte de miles de mexiquenses que no pudieron acceder a los servicios básicos, e inclusión de millones de familias a la pobreza, que no pudieron acceder y carecieron de servicios especializados, por los gastos generados por enfermedades crónicas.

Por los argumentos señalados con anterioridad, el diputado plantea los siguientes:

Resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de México a que instruya a las dependencias involucradas en el sector salud, a trabajar de manera conjunta, con el fin de establecer políticas públicas y estrategias urgentes para proporcionar una cobertura universal efectiva y de alta calidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México a implementar una política integral que incluya la selección, compra, abasto y principalmente uso



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

racional de medicamentos, además hacer públicas las estrategias y mecanismos que realizarán para cumplir con el abasto de insumos básicos para el sector salud.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador de estado de México, Alfredo del Mazo Maza y a la Secretaría de Salud del Estado de México a revisar el contrato de Asociación Público-Privada (APP) del hospital regional de alta especialidad de Zumpango, para mejorar las condiciones estipuladas con la empresa y hacer públicos los mecanismos y medios que implementarán para efficientar los gastos.

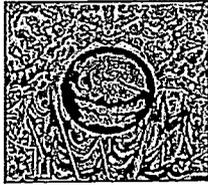
III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta comisión dictaminadora considera inviable la proposición del diputado promovente, por lo siguiente:

SEGUNDA. No se menciona la referencia o la fuente consultada respecto al señalamiento de que "existe una crisis de desabasto de medicamentos, materiales de curación e insumos básicos para la atención de calidad. Además de la crisis de salud por la que atraviesa del sector salud en el estado de México, en los últimos años se ha convertido en crisis financiera. La deuda del sector salud asciende a más de 9 mil millones de pesos, de los cuales aproximadamente 60 por ciento es con proveedores de insumos". Dicho señalamiento nos parece delicado y por tanto debe tener un sustento firme.

TERCERA. El exhorto de implementar una política integral y hacer públicas las estrategias y mecanismos de la Secretaría de Salud, puede resultar ociosa debido a que ya se están impulsando las nuevas políticas públicas que en materia de salud está implementando el actual gobierno federal.

CUARTA. El exhorto respecto a establecer políticas públicas y estrategias urgentes para proporcionar una cobertura universal efectiva y de alta calidad, debe tener un alcance nacional para todas las entidades federativas que reportan bajos niveles de desempeño en diferentes rubros y alto nivel de corrupción.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura, sometemos a consideración del pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo, relativo a diseñar e implantar políticas públicas para proporcionar cobertura universal efectiva y de alta calidad en el sector salud del estado de México, presentado por el Diputado Juan Ángel Bautista Bravo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

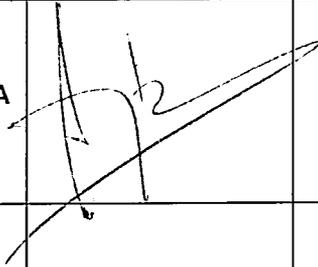
Palacio Legislativo, a los 26 días del mes de abril del 2019

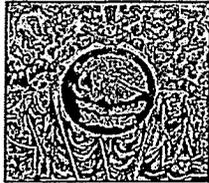


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			

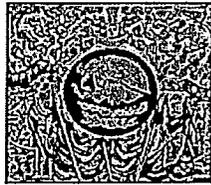


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaría	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaría	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaría	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaría	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaría	PES			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

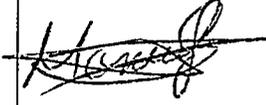
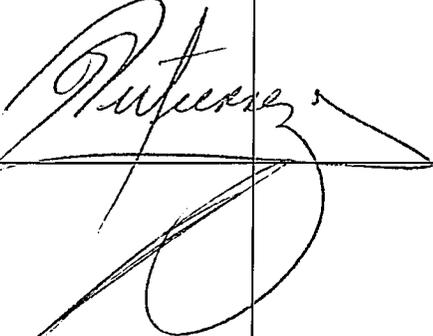
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñafuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

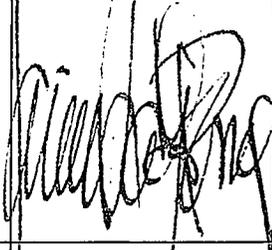
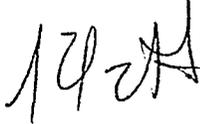
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			

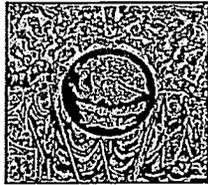


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo Federal, para que a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística diseñen e incorporen, un plan por el que se genere un buzón de quejas que reciba las denuncias de prácticas que limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas de México y sea incorporado al Atlas Turístico Nacional, suscrito por la Diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño Integrante del Grupo Parlamentario Morena.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral I fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea el siguiente

DICTAMEN

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita respetuosamente a la secretaría de Turismo Federal, para que a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística diseñen e incorporen, un plan por el que se genere un Buzón de Quejas que reciba las denuncias de prácticas que limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas de México y sea incorporado al Atlas Turístico Nacional

I. Antecedentes:

Con fecha 19 de febrero de 2019, la Diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo Federal, para que a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística diseñen e incorporen, un plan por el que se genere un buzón de quejas que reciba las denuncias de prácticas que



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas de México y sea incorporado al atlas turístico nacional.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen”.

Con fecha 20 de febrero de 2019, la Comisión de Turismo recibió el Oficio con número D.G.P.L.64-II-1-0478 conteniendo el Expediente No. 1984, anexando la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo Federal, para que a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística diseñen e incorporen, un plan por el que se genere un buzón de quejas que reciba las denuncias de prácticas que limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas de México y sea incorporado al atlas turístico nacional.

II. Contenido de la proposición:

El punto de acuerdo en estudio contempla en su exposición de motivos como los siguientes fundamentos:

“1. México se encuentra dentro de los primeros lugares con mayor número de litorales, se estima que la longitud de estos se extiende en 7 mil 828 kilómetros en el océano Pacífico, mientras que por la vertiente del océano Atlántico alcanza 3 mil 294 kilómetros, en suma, cuenta con 11 mil 122 kilómetros de litorales, exclusivamente en su parte continental.

2. La variedad y contrastes de los mares y océanos que le circundan, aunados a las bellezas naturales y biodiversidad, más la creciente inversión en instalaciones e infraestructura hotelera y calidad de los servicios, han contribuido a un muy favorable crecimiento en materia de turismo. Estas condiciones han permitido un crecimiento del turismo internacional en nuestro país durante los últimos años, por lo que, la Organización Mundial del Turismo (OMT) determinó que se encuentra en sexto lugar en recepción de turistas internacionales, al registrar 39.3 millones de visitantes extranjeros que arribaron al país el año pasado, con lo que supera a potencias como Reino Unido, Turquía y Alemania.

3. En contraparte, el continuo crecimiento de este sector económico trae aparejado un fenómeno que afecta de manera dramática a un considerable sector de la población



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

mexicana, sobre todo en lo que respecta al uso y disfrute de las playas y zonas marítimas de la nación. Y es que, motivados por la falta de regulaciones, se advierte una cada vez mayor presencia de particulares con pretensiones de atraer visitantes mediante el ofrecimiento de zonas "exclusivas" para personas de muy altos ingresos, a las que se ofertan playas "privadas" en detrimento de los derechos de terceros.

4. El problema de la privatización de las playas marítimas alcanza afectaciones tales como: la población local, los visitantes nacionales y extranjeros y, debemos tenerlo claro, sólo beneficia a un grupo reducido de personas, tendiendo así a la concentración de la riqueza y la desigualdad económica.

En este sentido, al hospedarse en un hotel "exclusivo", se obtiene el privilegio de poder gozar de manera privada de las playas marítimas que son bienes de uso común. Situación que rompe con los postulados legales contra la discriminación, la exclusión y los privilegios, esta situación no es única de turistas nacionales y extranjeros, ya que alcanza a la población local, pues no sólo impiden el libre tránsito y disfrute de los recursos naturales, sino puede afectarles en la realización de diversas actividades económicas relacionadas con estos espacios. A lo anterior hemos de sumar que los propietarios de terrenos aledaños al mar o concesionarios de zonas marítimas cercan sus espacios sin dejar una vía o derecho de paso a las costas, violando con ello el derecho al libre tránsito que concede la Constitución a todo individuo, que señala en su artículo 11:

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

5. Atento a lo anterior, los que impiden, bloquean, cierran o trastocan los derechos de vía lo hacen por omisión, aún y cuando las leyes y reglamentos de nuestro país si señalan lo relativo al libre tránsito en las playas, como se demuestra en el Reglamento para el Uso y



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, donde se establece que:

Artículo 7o. Las playas y la zona federal marítimo terrestre podrán disfrutarse y gozarse por toda persona sin más limitaciones y restricciones que las siguientes:

I. La Secretaría dispondrá las áreas, horarios y condiciones en que no podrán utilizarse vehículos y demás actividades que pongan en peligro la integridad física de los usuarios de las playas, de conformidad con los programas maestros de control;

II. Se prohíbe la construcción e instalación de elementos y obras que impidan el libre tránsito por dichos bienes, con excepción de aquéllas que apruebe la Secretaría atendiendo las normas de desarrollo urbano, arquitectónicas y las previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y

III. Se prohíbe la realización de actos o hechos que contaminen las áreas públicas de que trata el presente capítulo.

Artículo 17. Los propietarios de los terrenos colindantes con la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, deberán permitir, cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a dichos bienes de propiedad nacional, por lugares que para tal efecto convenga la SEMARNAT con los propietarios, teniendo derecho al pago de la compensación que fije la SEMARNAT con base en la justipreciación que formule la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En caso de negativa por parte del propietario colindante, la SEMARNAT solicitará la intervención de la Procuraduría General de la República para que, por su conducto, se inicie el juicio respectivo tendiente a obtener la declaratoria de servidumbre de paso.

Artículo 24. Cuando en igualdad de circunstancias existan particulares interesados en usar, aprovechar o explotar la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, la SEMARNAT a fin de otorgar las concesiones o permisos correspondientes deberá observar el siguiente orden de prelación:

Artículo 34. Los concesionarios o permisionarios podrán solicitar por escrito a la SEMARNAT, las modificaciones de las bases y condiciones conforme a las cuales se otorgó la concesión o permiso.



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

En los casos procedentes, la SEMARNAT aprobará la modificación solicitada aplicando en lo conducente, las disposiciones contenidas en este Reglamento.

Sin embargo, aun existiendo esta regulación se da que en importantes y diversas zonas marítimas mexicanas, de gran importancia para las actividades económicas de las comunidades asentadas o cercanas a esas regiones, caso de: pesca artesanal o comercial, acuicultura, ecoturismo, transporte, restaurantes o establecimientos de comida y otros servicios generadores de empleos honestos que dan sustento a miles de familias, son ofertadas a visitantes nacionales y extranjeros que llegan a los destinos turísticos de playa con fines recreativos y dejan una importante derrama económica a favor de las economías regionales.

Por ejemplo, 156 municipios del país con litoral tienen vetado en muchos casos su derecho de acceder a zonas marítimas, ya sea para uso o disfrute del mar, operaciones pesqueras o para alguna actividad relacionada con la prestación de servicios. Asimismo, los propietarios de terrenos aledaños al mar o concesionarios de zonas marítimas cercan sus espacios sin dejar una vía o derecho de paso a las costas, violando con ello el derecho al libre tránsito que concede la Constitución.

6. Existen quejas y denuncias documentadas tanto de ciudadanos como de organizaciones civiles, académicas y hasta de representaciones de Poderes Legislativos en prácticamente todos los estados costeros del país. Sin embargo, no existe como tal un registro nacional, donde la Secretaría de Turismo Federal pueda llevar un control y seguimiento de las mismas, por lo que considero es necesario se establezcan los mecanismos necesarios para la implementación de un "Buzón de Quejas" para denunciar prácticas que limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas de México, con lo cual esta dependencia tendría las herramientas necesarias para dar seguimiento a estas denuncias y por medio de la autoridad competente sancionar a los particulares que violentan la normatividad.

Dicho Buzón de Quejas, sería un mecanismo de participación directa de todos los ciudadanos y turistas, que les permita informar, reportar o denunciar ante la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, aquellas prácticas que limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas del país. Y lo más importante es que estas denuncias sean incorporadas en el llamado Atlas Turístico Nacional (Herramienta en línea que integra la información turística de México, organizada geográficamente en mapas digitales, la cual proporciona al turista actual y potencial, toda la información disponible



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

sobre destinos turísticos, oferta turística y los programas de turismo desarrollados por la Secretaría de Turismo; facilitando su localización y acceso).

Además, la creación de este Buzón no generaría ningún impacto presupuestal para la Secretaría y tendría como ventajas un buen posicionamiento del sitio Web, siendo una plataforma segura y de dominio en la Secretaría, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana del sector, generaría certidumbre a los procedimientos oficiales y daría garantía en el uso y resguardo de la información.

7. La Secretaría de Turismo se encuentra facultada para llevar a cabo la creación del Buzón de Quejas y en su caso la instauración de este, en su página oficial, así como la integración de estas quejas en el Atlas Turístico Nacional, mencionado en líneas anteriores, de acuerdo con la Ley General de Turismo y su Reglamento:

- Determinar los mecanismos necesarios para, entre otras cosas, garantizar el aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del país;*
- Establecer bases para orientar y brindar asistencia a todos los turistas sobre sus derechos y obligaciones;*
- Coordinarse con la Semarnat para instrumentar programas y/o medidas que permitan la ordenación y limpieza de las playas;*
- Establecer los lineamientos y estrategias turísticas para la preservación y el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos;*
- Garantizar la No Discriminación de ninguna naturaleza en contra de persona alguna por la prestación y uso de productos y/o servicios turísticos:*
- Garantizar el libre acceso y goce del todo el patrimonio turístico.*

Sin embargo, considero que por normatividad la aplicación de las sanciones no le corresponde a la Secretaría exhortada por lo que deberá hacer convenios de colaboración con la autoridad correspondiente, en este caso, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, por medio de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental y la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, le den el seguimiento correspondiente a las denuncias. De conformidad con el Artículo 32 Bis, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde se faculta a



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

la Semarnat para ejercer la posesión y propiedad de la nación, en las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Correspondiendo a esa secretaría, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre, ejercer las facultades de vigilar, delimitar y concesionar el uso y aprovechamiento de esta zona a terceros”.

III. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora:

Esta Comisión dictaminadora considera que la Proposición con punto de acuerdo, es inviable al considerar que en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Turismo (SECTUR), a “formular y difundir la información oficial en materia de turismo; coordinar la publicidad que en esta materia efectúen las entidades del gobierno federal, las autoridades estatales y municipales y promover la que efectúan los sectores social y privado¹”. Derivado de ello la SECTUR puso a la disposición del mundo el Atlas Turístico de México, el cual “*es una herramienta en línea que integra la información turística de México organizada geográficamente en mapas digitales*”².

Este instrumento ya dispone de un buzón “*en donde podrás ingresar tus sugerencias o quejas*”³ con la siguiente dirección electrónica infoatlasturistico@sectur.gob.mx, donde las quejas que se reciben son atendidas. Derivado de lo anterior la Proposición carece de materia de estudio.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de este Comisión de Turismo de la LXIV Legislatura, resuelven en desechar la presente Proposición sometiendo a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

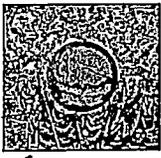
Dictamen

Primero. Se desecha la Proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo Federal, para que a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística Diseñen e incorporen, un plan por el que se genere un buzón de quejas que reciba las denuncias de prácticas que limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas de México y sea incorporado al atlas turístico nacional.

¹ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 42 fracción XIII.

² Secretaría de Turismo. Preguntas frecuentes. Atlas Turístico de México. Disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://atlasturistico.sectur.gob.mx/AtlasTuristico/faq.do?lang=es>

³ Ídem.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Segundo. Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

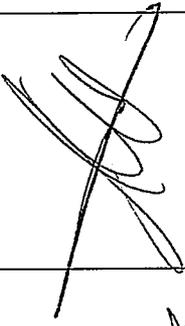
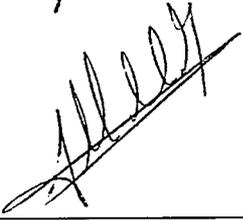
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de abril de 2019.

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Luis Javier Alegre Salazar Presidente			
 Lizeth Amayrani Guerra Méndez Secretaria			
 Abelina López Rodríguez Secretaria			
 Carmen Patricia Palma Olvera Secretaria			



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

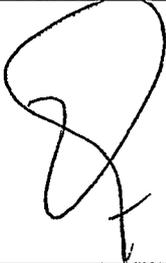
COMISIÓN DE TURISMO

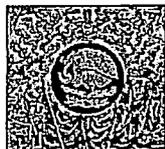
Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Guadalupe Ramos Sotelo Secretaria			
 Sergio Fernando Ascencio Barba Secretario			
 Alejandra García Morlan Secretaria			
 Margarita Flores Sánchez Secretaria			



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

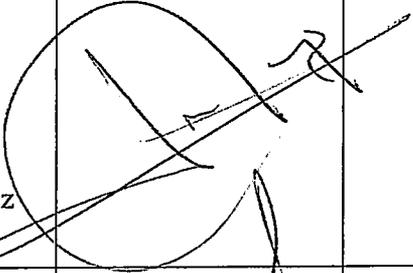
Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Olga Patricia Sosa Ruíz Secretaria			
 Martha Angélica Zamudio Macías Secretaria			
 Clementina Marta Dekker Gómez Secretaria			
 Esteban Barajas Barajas Integrante			
 Laura Barrera Fortoul Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

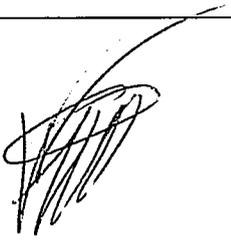
DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 María del Carmen Bautista Peláez Integrante			
 Raquel Bonilla Herrera Integrante			
 José Ramón Cambero Pérez Integrante			
 Marco Antonio Carbajal Miranda Integrante			

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

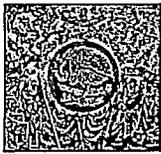
Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Francisco Favela Peñuñuri Integrante			
 Julieta García Zepeda Integrante			
 Isaías González Cuevas Integrante			
 Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

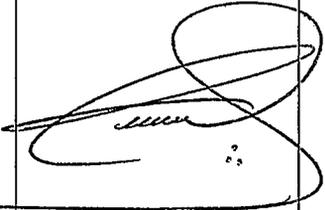
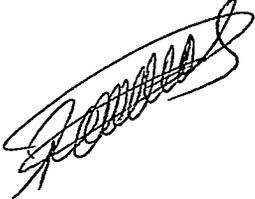
Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante			
 Jacqueline Martínez Juárez Integrante			
 Sergio Pérez Hernández Integrante			
 Carmina Yadira Regalado Mardueño Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

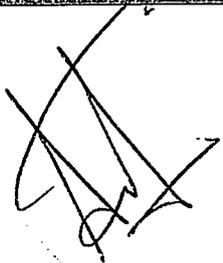
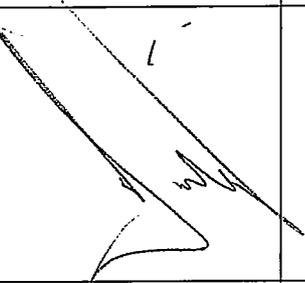
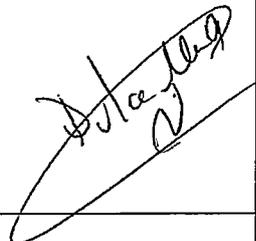
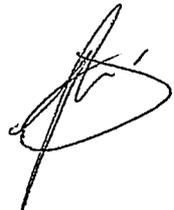
Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Claudia Reyes Montiel Integrante			
 Martha Robles Ortiz Integrante			
 María Marivel Solís Barrera Integrante			
 Adriana Paulina Teissier Zavala Integrante			

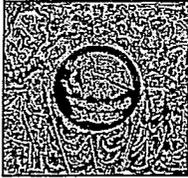


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstencion
 Adolfo Torres Ramírez Integrante			
 Jesús Carlos Vidal Peniche Integrante			
 Dulce María Corina Villegas Guarneros Integrante			
 Rosa Maria Bayardo Cabrera Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Vivienda de la LXIV Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de Vivienda, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de la siguiente:

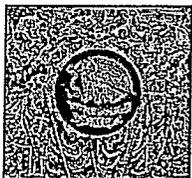
Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de MORENA, en la sesión celebrada el 10 de septiembre de 2019 y publicado en Gaceta Parlamentaria en esa misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Vivienda, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

"Que el día 7 de septiembre de 2017, a las 23:49 horas, un sismo de magnitud 8.2, con epicentro en Pijijiapan, Chiapas, castigó el sur del país afectando a los estados de Chiapas y Oaxaca.

Que el día 19 de septiembre, es decir 12 días posteriores, a las 13:14 horas, un sismo de magnitud 7.1 vibró al centro del país con epicentro en los límites de Morelos y Puebla. Afectando siete entidades entre las que se encontraban la Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Puebla, Morelos, Tlaxcala y Veracruz.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.

Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

Que los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre del año 2017 tuvieron resultados con recurrentes modificaciones en cifras de daños en bienes muebles y de pérdidas de vidas.

Que, según cifras oficiales, las afectaciones sobre viviendas, edificios y espacios públicos de los sismos alcanzarán los 48 mil millones de pesos.

Que el "Censo de viviendas y acciones para la reconstrucción: transparencia y rendición de cuentas" realizado por la SEDATU, calculaba daños del orden de:

a) 58 mil 366 viviendas con daños parciales o totales en 90 municipios de Chiapas. siendo los municipios de Villaflores (5,466), Jiquipilas (5,115), Tonalá (4,439), La Concordia (4,436), Arriaga (4,382), Cintalapa (3,747), Villa Corzo (3,722), Pijijiapan (3,232) y Tuxpan Gutiérrez (3,132).

b) 63 mil 335 casos de daños distribuidos en el estado de Oaxaca, en 41 municipios, siendo los de mayor afectación la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza (14,918), Santo Domingo Tehuantepec (4,324) y Ciudad Ixtepec (4,062).

c) 28 mil 371 viviendas dañadas en el estado de Puebla de las cuales 5 mil 744 tuvieron daño total y 22 mil 627 tuvieron daño parcial.

d) Tlaxcala con 34 viviendas afectadas con daños parciales o menores.

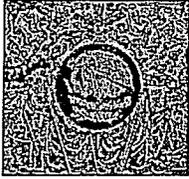
e) El Estado de México reportó 7 mil 565 viviendas, de las cuales mil 800 fueron consideradas como pérdida total. Entre los municipios más afectados se encuentran Ocuilan, Tianguistenco, Tenancingo, Zumpahuacán, Villa Guerrero, Ecatingo, Atlautla, Tepetlaxpa y Nezahualcóyotl.

f) Para el estado de Morelos, las cifras representaron 15 mil 704 viviendas con reportes de daños, 2 mil 716 presentan daño total.

g) En la capital del país, Ciudad de México, se dio cuenta de 38 derrumbes ubicados en 9 delegaciones, Cuauhtémoc (12), Benito Juárez (11), Coyoacán (5), Tlalpan (3), Gustavo A. Madero (2), Álvaro Obregón (2), Iztapalapa (2) y Xochimilco (1) (Figura 1), además se han concluido las gestiones legales para la demolición de 24 edificios tras presentar daño estructural y representar un riesgo potencial para sus ocupantes.

Que para atender los daños en las localidades anteriormente citadas se consolidó el Programa Nacional de Reconstrucción para la atención de personas y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, el cual fue un compromiso de campaña y una realidad de atención del ejecutivo federal, en dicho programa se cuenta con la participación de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes.

En el Presupuesto de Egresos de 2019, a través del anexo 27 se destinaron 8000 mil millones de pesos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

ANEXO 27 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (millones de pesos)

	MONTO
Educación	800.0
Salud	800.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5,600.0
Cultura	800.0
TOTAL	8,000.0

Que en el programa en el componente de vivienda se busca atender de manera específica;

- 1. A la población afectada con reconstrucción parcial o total de su vivienda o con su reubicación en zonas seguras.*
- 2. Garantizar la reconstrucción de las viviendas afectadas atendiendo condiciones de habitabilidad y seguridad estructural.*
- 3. Atender los problemas de hacinamiento y mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población afectada.*

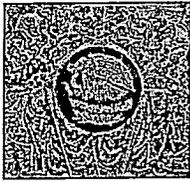
Los objetivos anteriormente enunciados están dirigidos, según el PNR, a la población que no ha sido atendida o lo fueron parcialmente y su vivienda aún no cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad.

El programa PNR, es un paso de gran envergadura puesto que, según la auditoría, de 2018 realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) el FONHAPO no acreditó las acciones de coordinación con las instancias federales y locales con el fin de evitar duplicidades.

En el censo de este año que en el cual se analizan los avances y pendientes de reconstrucción, se tiene ubicadas alrededor de 180,000 viviendas aún con daños por los sismos que sacudieron al país.

Que en atención a la continuación de apoyo para los damnificados por los sismos en ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda SHCP, en el proyecto de presupuesto ha presupuestado 2 mil 800 mdp para seguir impulsando la reconstrucción.

El mayor monto será dirigido por la SEDATU, para la continuación de apoyo para las viviendas, tal como lo indican los objetivos del PNR.”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

ANEXO 27 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (millones de pesos)

	MONTO
Educación	9.0
Salud	333.3
Desarrollo Agrario, Tembalal y Urbano	2,168.2
Cultura	333.3
TOTAL	2,843.8

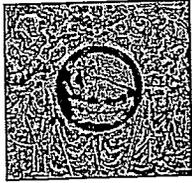
Consideraciones

Primera. - La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segunda. - Derivado del minucioso análisis de la proposición con punto de acuerdo de la diputada proponente, se desprende su interés en que la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción, así como los Gobiernos de:

- Chiapas.
- Oaxaca.
- Estado de México.
- Tlaxcala.
- Hidalgo.
- Puebla.
- Morelos.
- Guerrero.
- Ciudad de México.

En el ámbito de sus alcances y competencias, hagan de conocimiento público las acciones pendientes de realizar por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los avances de acuerdo a los objetivos del



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

Programa Nacional de Reconstrucción, asimismo se hagan públicos los censos pendientes para alcanzar los objetivos del programa.

Tercera.- El Programa Nacional de Reconstrucción previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2019¹, y del cual fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción, para el Ejercicio Fiscal 2019², el cual establece una participación activa y supervisada, mediante convenios de coordinación con gobiernos estatales. El Programa Nacional de Reconstrucción, contempla la participación de los tres niveles de gobierno y de los tres poderes del Estado, así como de todos los sectores sociales, coordinada por el gobierno federal. En ese sentido, se promueven convenios de colaboración con los gobiernos estatales y municipales para impulsar acciones de carácter complementario que potencialicen el impacto de los proyectos y acciones del programa y simplifiquen los trámites técnicos y administrativos que permitan agilizar la reconstrucción, reparación, restauración, rehabilitación, recuperación, reubicación, acondicionamiento, equipamiento y conservación de los bienes afectados por los sismos en condiciones de seguridad y tranquilidad.³

En razón de lo anterior es que se establecieron diversos convenios de colaboración con las Entidades Federativas en las que se habían generado daños, con motivo de los sismos del 13 y 19 de septiembre, respectivamente.

Cuarta.- Por lo anterior, es menester destacar que la información general sobre la los avances obtenidos por el programa nacional de reconstrucción que solicita la diputada proponente, ya son públicos y pueden consultarse de manera libre, algunos de estos puntos fueron retomados en el primer informe de gobierno publicado el día 1 de septiembre del 2019 en gaceta parlamentaria⁴.

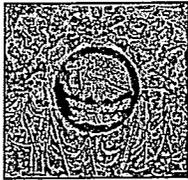
"De enero a junio de 2019, se autorizaron 18,429 subsidios por 2,683 millones de pesos para los estados de Chiapas, Guerrero, México, Morelos, Oaxaca y Puebla: 70% (12,948

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2019_281218.pdf

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/449560/Lineamientos_PNR_2019.pdf

³ <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-nacional-de-reconstruccion-2019>

⁴ <http://gaceta.diputados.gob.mx/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

subsidios) para daño total y 30% (5,481 subsidios) para daño parcial, en beneficio de 73,716 personas."

Quinta.- Por esta razón es importante señalar que la información generada por la comisión intersecretarial para la reconstrucción también puede encontrar en particularizado por el sector (vivienda, educación, salud, etc.) en el cual se ejecutó el programa en los informes trimestrales del programa nacional de reconstrucción⁵ y que puede apreciarse en la siguiente tabla:

Tabla 1.

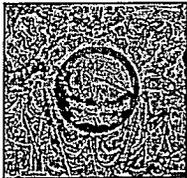
Programación PROGRAMA (componente vivienda) en 2019

No.	Entidad	Número de acciones	Tipo de daño		Beneficiarios	Empleos		Inversión Programada
			Parcial	Total		Directos	Indirectos	
1	Chiapas	15120	7382	7738	61992	32508	40635	\$1,260,750,000.00
2	Estado de México	1747	787	960	7163	3756	4695	\$150,615,000.00
3	Guerrero	1301	604	697	5334	2797	3496	\$110,820,000.00
4	Morelos	5209	2518	2691	21357	11199	13999	\$436,230,000.00
5	Oaxaca	19275	0	19275	79028	41441	51802	\$2,312,970,000.00
6	Puebla	9659	4739	4920	39602	20767	25959	\$803,655,000.00
Totales		52311	16030	36281	214474	112469	140586	\$5,075,040,000.00

Cabe señalar que de acuerdo a los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, al segundo trimestre 2019⁶, en el Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), se observa un presupuesto de 5,232,000,000

⁵ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/479700/02_Trim_U281PNR_integrado_16.07.19.pdf

⁶ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Espanol



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

para el ramo exclusivo de vivienda dentro del propio programa y que es el que nos compete; se le calendarizó para el semestre un gasto de 3,681,961,456, ejerciéndose la cantidad de 3,625,661,936 que corresponde a un 70 por ciento del total del presupuesto.

Sexta.- Sumado a lo anterior, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Mtro. Román Meyer Falcón, en el marco de la Cuarta Reunión de la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción (CIR) informó que se está trabajando en la creación de un micrositio público⁷, en el que se registra la planeación y avance al día de todas las acciones implementadas del PNR en congruencia con el principio de transparencia y rendición de cuentas, para reforzar la difusión de los avances más actualizados en las diversas áreas.

Séptima. – Derivado de lo anteriormente expuesto, es que los diputados que integramos la Comisión de Vivienda, consideramos que la propuesta de la diputada está atendida, hasta los periodos legales en cuanto al cumplimiento de los informes necesarios, y la información solicitada ya es pública. Puede consultarse en los medios electrónicos oficiales de las dependencias correspondientes⁸. Aunado a ello, con fundamento en el artículo 1, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra establece:

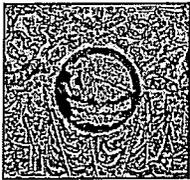
Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

En virtud de que el Programa Nacional de Reconstrucción opera con recursos del erario público, es que, en caso de cualquier duda respecto al destino de los recursos asignados, así como de los indicadores, informes y reportes que por Ley deban de

⁷ <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/supervisa-comision-intersecretarial-de-reconstruccion-avances-del-pnr-en-morelos>

⁸ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/479700/02_Trim_U281PNR_Integrado_16.07.19.pdf



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

ser publicados, cualquier ciudadano puede realizar una solicitud de acceso a la información a través del SIPOT, que está a cargo del INAI.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Vivienda somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

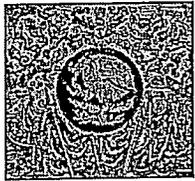
Punto de Acuerdo

Primero. - Se desecha el Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.

Segundo. - Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Así se acordó y votó en la Reunión Ordinaria de la Comisión de Vivienda en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 03 días del mes de octubre de 2019.

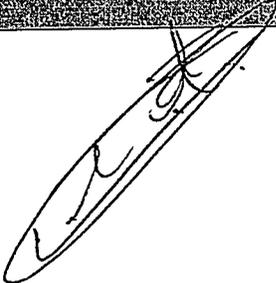
COMISIÓN DE VIVIENDA

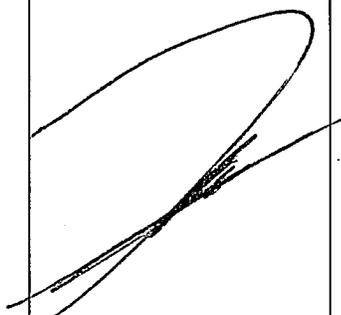


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

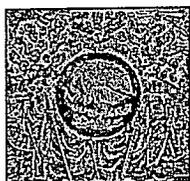
Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARLOS TORRES PIÑA	MORENA			

SECRETARÍAS				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SAMUEL CALDERÓN MEDINA	MORENA			
 DIP. ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO	MORENA			

COMISIÓN DE VIVIENDA

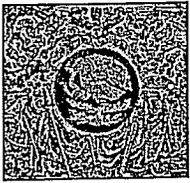


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA CHÁVEZ PÉREZ	MORENA			
 DIP. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MÉNDEZ	MORENA			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO	MORENA			
 DIP. ANA LILIA GUILLÉN QUIROZ	MORENA			

COMISIÓN DE VIVIENDA

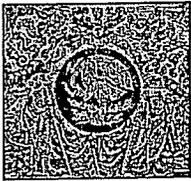


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

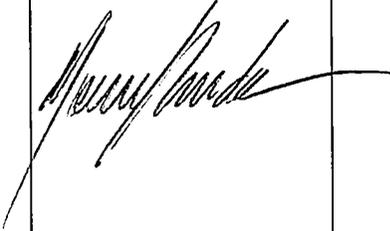
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ	PAN			
 DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO	PAN			
 DIP. NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR	PRI			

COMISIÓN DE VIVIENDA



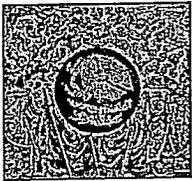
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ	PES			
 DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	PRD			

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	MORENA			

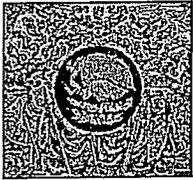
COMISIÓN DE VIVIENDA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

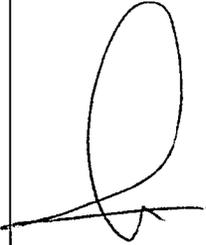
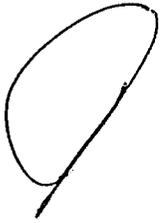
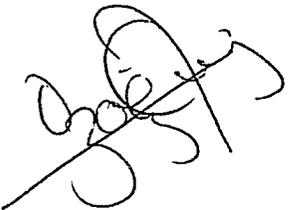
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ	PAN			
 DIP. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ	MORENA	<i>Socorro I. Gómez</i>		
 DIP. FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ	MORENA			



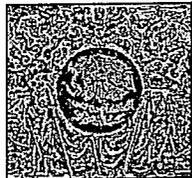
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

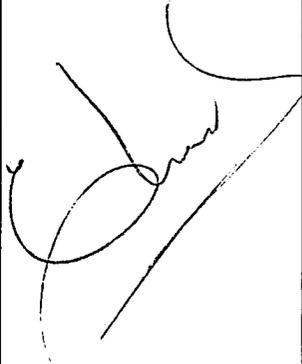
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO FERNANDO ASCENCIO BARBA	PAN			
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA	PAN			
 DIP. DAVID BAUTISTA RIVERA	MORENA			
 DIP. CLAUDIA BÁEZ RUIZ	PES			

COMISIÓN DE VIVIENDA

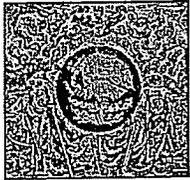


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

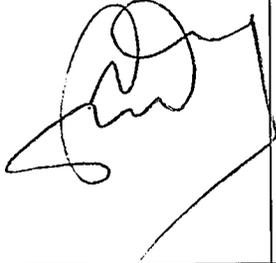
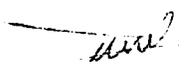
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JORGE ALCIBÁDES GARCÍA LARA	MC			
 DIP. MARIA BEATRIZ LÓPEZ CHÁVEZ	MORENA			
 DIP. MARIA ESTHER MEJÍA CRUZ	MORENA			

COMISIÓN DE VIVIENDA

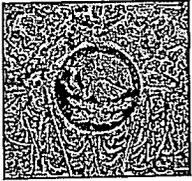


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
IXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

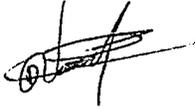
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. VIRGINIA MERINO GARCÍA	MORENA			
 DIP. VÍCTOR ADOLFO MOJICA WENCES	MORENA			
 DIP. JORGE LUIS MONTES NIEVES	MORENA			
 DIP. ZAIRA OCHOA VALDIVIA	MORENA			

COMISIÓN DE VIVIENDA

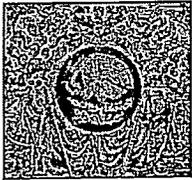


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

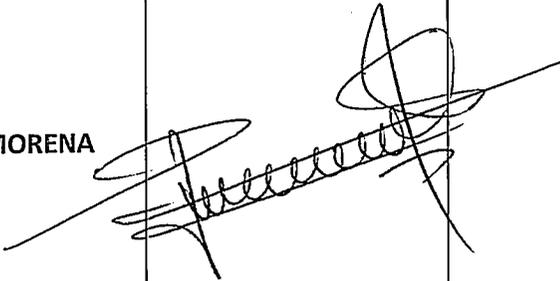
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CARLOS PAVÓN CAMPOS	PRI			
 DIP. VERÓNICA RAMOS CRUZ	MORENA			
 DIP. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO	MC			
 DIP. MARICRUZ ROBLERO GORDILLO	PT			

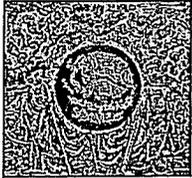
COMISIÓN DE VIVIENDA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	<p>MORENA</p> 			
 DIP. CLAUDIA TELLO ESPINOSA	<p>MORENA</p>			
 DIP. IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS	<p>PRI</p>			

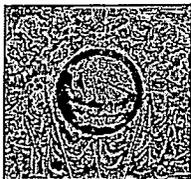


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
Exp. 3718 Of. No. D.G.P.L. 64-II-1-1071

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ADOLFO TORRES RAMÍREZ	PAN			
 DIP. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ	PRI			
 DIP. ALBERTO VILLA VILLEGAS	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.

Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Vivienda de la LXIV Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de Vivienda, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de la siguiente:

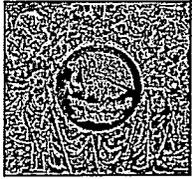
Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión celebrada el día 03 de septiembre de 2019 y publicado en Gaceta Parlamentaria en esa misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Vivienda, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

"El derecho a la vivienda ha sido reconocido en diferentes instrumentos internacionales de los cuales nuestro país forma parte, por ejemplo en la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 25, numeral 1:

Artículo 25



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.

Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Así también está reconocido en el artículo 11, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

Artículo 11

1. Los Estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido, vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

En 1979 se crea la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), convirtiéndose en el instrumento jurídico internacional con mayor reconocimiento de los derechos humanos de mujeres y niñas. México ratifica la CEDAW el 23 de marzo de 1981, y a pesar de los trabajos legislativos para alcanzar la igualdad de oportunidades, aún quedan retos por superar como es el acceso a la vivienda. La CEDAW particularmente en el artículo 15, numeral 2 hace mención sobre este derecho:

Artículo 15. (...) 2. Los Estados parte reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

En nuestro país, este derecho queda bajo la redacción del artículo 4o. constitucional:

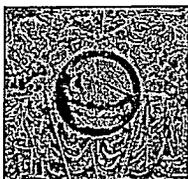
Artículo 4. (...) Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

Para ello la administración anterior implementó el Programa de Apoyo a la Vivienda, el cual es una fusión del Programa de Vivienda Digna y el Programa de Vivienda Rural. El primero de ellos atendía a los hogares con bajos ingresos económicos, y el segundo apoyaba los hogares con ingresos que se encontraban por debajo de la línea de bienestar en localidades rurales de alta y muy alta marginación.

En particular el Programa de Apoyo a la Vivienda atendía a aquellos hogares que presentaban alguna carencia por calidad y/o espacios de la vivienda según los indicadores del Consejo Nacional de Población, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, por ejemplo viviendas con materiales de mala calidad o sin servicios básicos como agua o drenaje.

Los tipos de apoyo y montos que se otorgaban son:

- Edificación básica de vivienda en el ámbito urbano y rural a partir de 48 mil y hasta 63 mil pesos.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.

Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

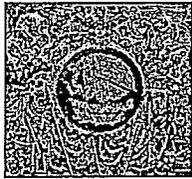
- Ampliación de vivienda en zonas urbanas y rurales a partir de 15 mil y hasta 20 mil pesos.
- Mejoramiento de la vivienda en zonas urbanas y rurales a partir de 10 mil y hasta 15 mil pesos.

De acuerdo con el sexto Informe de Gobierno 2017-2018, en 2018 se tuvo una inversión canalizada para el Programa de Apoyo a la Vivienda de \$1 544.7 millones de pesos, de los cuales 79 mil 285 subsidios fueron otorgados, así como mil 979 viviendas nuevas y 77 mil 306 ampliaciones y/o mejoramientos en las viviendas

Características sociodemográficas de los hogares según tamaño de localidad, 2017

Características sociodemográficas	Total	Tamaño de localidad	
		De menos de 2 500 habitantes	De 2 500 y más habitantes
Total de hogares	34 067 895	7 376 918	26 690 977
Total de integrantes del hogar	123 569 401	28 607 796	94 961 605
0 a 14 años	32 062 839	8 791 176	23 271 663
15 a 29 años	31 317 763	7 105 405	24 212 358
30 a 49 años	33 207 499	7 022 339	26 185 160
50 a 64 años	17 246 271	3 431 532	13 814 739
65 años y más	9 735 029	2 257 344	7 477 685
Sexo de los integrantes del hogar	123 569 401	28 607 796	94 961 605
Hombre	60 149 428	14 097 299	46 052 129
Mujer	63 419 973	14 510 497	48 909 476
Promedios:			
Tamaño del hogar	3.6	3.9	3.6
Edad del jefe del hogar	49.3	49.2	49.4
Porcentaje de hogares con jefatura femenina	28.5%	22.9%	30.1%
Porcentaje de integrantes del hogar en hacinamiento	9.4%	15.2%	7.7%

En comunicado de prensa número 251/18 del Inegi, hasta 2017 en nuestro país había 34.1 millones de hogares; de los cuales el 28.5 por ciento corresponden a hogares con jefatura femenina, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



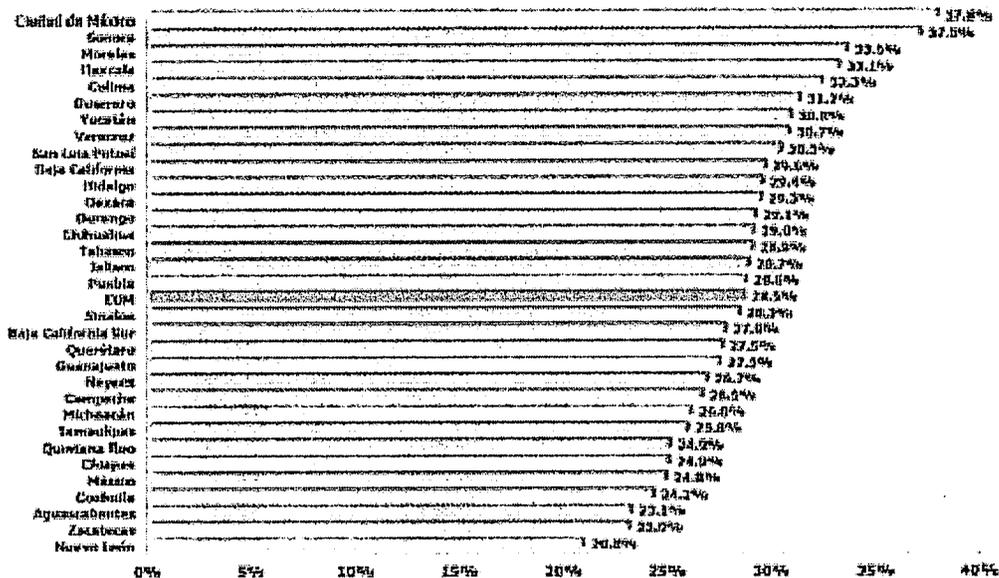
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.

Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

Porcentaje de hogares con jefatura femenina por entidad federativa, 2017



Fuente: Grafica proporcionada por el Inegi.

Ahora bien, los hogares familiares se comprenden de la siguiente manera:

Hogares nucleares: Conformados por el jefe (a) y cónyuge, por el jefe (a) e hijos, o bien por el jefe (a), cónyuge e hijos.

Hogares ampliados: Se conforman por un hogar nuclear y por lo menos otro pariente, o bien por un jefe (a) y al menos otro pariente.

Hogares compuestos: Se comprende por un hogar nuclear o ampliado y por lo menos un integrante sin parentesco.

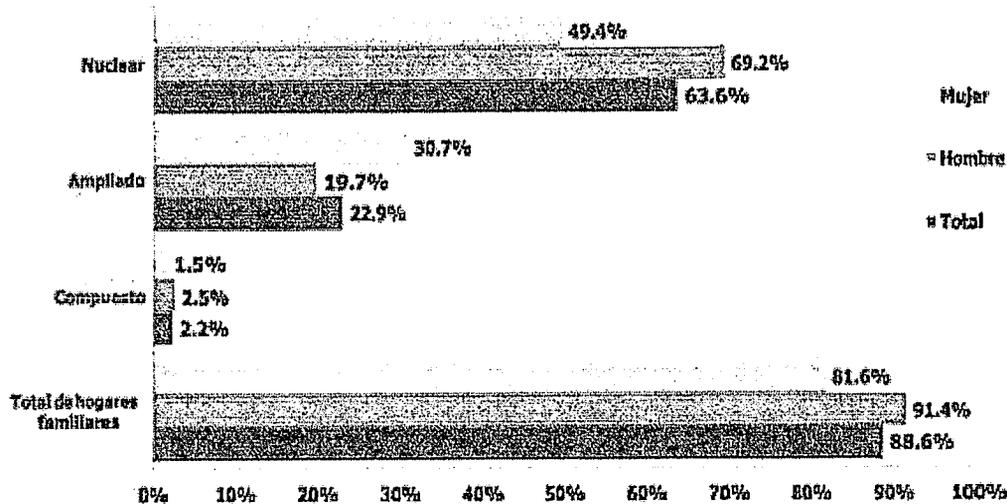
Hasta 2017, se estima que "64 de cada 100 hogares son nucleares, cifra equivalente a 69 de cada 100 cuando el jefe del hogar es hombre y 49 de cada 100 cuando la jefatura del hogar recae en una mujer". Por su parte "los hogares ampliados representan el 22.9 por ciento y según el sexo del jefe del hogar, cuando es mujer, el porcentaje es de 30.7 por ciento, comparado 19.7 por ciento cuando el jefe del hogar es hombre", como se muestra en la gráfica siguiente:



COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.
Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

Porcentaje de hogares familiares: nucleares, ampliados y compuestos, según jefatura de hogar por hombre o mujer, 2017



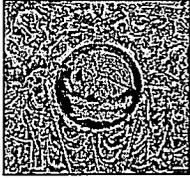
Fuente: Gráfica proporcionada por el Inegi.

Con base en la información solicitada al Fondo Nacional de Habitaciones Populares, en el periodo de 2013-2018 el Programa de Vivienda Digna y el Programa de Vivienda Rural que posteriormente pasarían a integrar el Programa de Apoyo a Vivienda, se apoyaron a 382 mil 223 mujeres jefas de hogar, con una inversión federal de \$ 9,133 626, 532.83.¹³

EJERCICIO	PROGRAMA	VIVIENDA NUEVA		AMPLIACIONES		MEJORAMIENTOS		TOTAL	
		SUBSIDIOS	APORTACION FEDERAL	SUBSIDIOS	APORTACION FEDERAL	SUBSIDIOS	APORTACION FEDERAL	SUBSIDIOS	APORTACION FEDERAL
2013	VIVIENDA DIGNA	8,200	\$ 637,571,139.27	4,659	\$ 94,237,441.50	1,653	\$ 21,345,553.23	14,528	\$ 753,214,244.90
2013	VIVIENDA RURAL	2,043	\$ 113,167,805.10	12,645	\$ 248,063,100.00	7,875	\$ 79,633,439.00	22,763	\$ 442,010,344.10
2014	VIVIENDA DIGNA	9,175	\$ 652,256,645.05	5,064	\$ 96,312,939.03	14,500	\$ 66,707,049.05	28,759	\$ 1,015,276,633.01
2014	VIVIENDA RURAL	1,204	\$ 65,751,720.00	13,417	\$ 377,183,751.00	7,053	\$ 75,117,736.00	27,674	\$ 518,053,207.00
2015	VIVIENDA DIGNA	7,053	\$ 705,538,201.50	9,580	\$ 137,104,616.35	7,731	\$ 45,776,732.69	24,400	\$ 888,419,549.54
2015	VIVIENDA RURAL	747	\$ 47,525,713.00	28,754	\$ 552,257,333.53	4,718	\$ 50,432,765.44	33,659	\$ 680,675,838.94
2016	APOYO A LA VIVIENDA	5,077	\$ 476,330,912.07	53,026	\$ 1,060,104,520.73	14,504	\$ 106,352,647.60	73,607	\$ 1,642,638,140.66
2017	APOYO A LA VIVIENDA	2,251	\$ 119,391,133.97	48,444	\$ 1,081,611,644.12	17,043	\$ 130,700,006.83	67,738	\$ 1,361,592,834.92
2018	APOYO A LA VIVIENDA	2,573	\$ 212,946,954.65	52,037	\$ 1,308,563,803.77	33,223	\$ 279,693,919.34	87,833	\$ 1,804,215,677.76
TOTAL		57,784	\$ 1,610,617.6	234,081	\$ 2,412,011,531.23	210,614	\$ 650,050,976.14	1,177,271	\$ 4,113,576,537.33

Fuente: Tabla proporcionada por la Fonhapo en solitud de información

A partir de 2019, el Programa de Apoyo a la Vivienda desaparece y se crea el Programa de Apoyo Social a cargo de la Comisión Nacional de la Vivienda, el cual se planteó con tres estrategias:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.

Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

1. *Atender a la población con mayor rezago.*
2. *Contribuir a los grandes desafíos nacionales en materia urbana y de bienestar social.*
3. *Fortalecer e incrementar intervenciones que favorezcan la Producción Social de Vivienda Asistida.*

El objetivo de centralizar diferentes programas en uno solo, es de acuerdo a Edna Vega, directora de la Comisión Nacional de la Vivienda, "tratar de llegar a personas que no son sujetas de crédito y que son atendidos por la banca social"

Los tipos de apoyo que se otorgan a partir de este programa son a través de dos vertientes:

1. Producción Social de Vivienda Asistida: Se refiere a las acciones de producción social de vivienda realizadas con apoyo de asistencia técnica integral. Comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, ambientales, de capacitación y de gestión adecuados a las características del proceso y de los beneficiarios.

2. Cofinanciamiento: (...) Se basa en la aportación de distintas fuentes de financiamiento para la dotación de vivienda. Las fuentes de financiamiento consisten en un crédito hipotecario del Infonavit o Fovissste u otra entidad ejecutora, complementado con subsidio y ahorro de la persona beneficiaria. La población que cuente con crédito aprobado por alguna entidad ejecutora, podrá complementar su crédito con recursos del ahorro propio y con los subsidios de la Conavi y, en su caso, aportaciones de cualquier ente público, social o privado.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, existe un "rezago en más de 14 millones de vivienda en el país, en la mayoría de los casos el ingreso es uno de los principales factores asociados: 57.9 por ciento de los hogares que se ubican en los primeros cuatro deciles económicos (...) presentan rezago de vivienda"

Asimismo, en acorde al informe sobre los derechos económicos, sociales culturales y ambientales de Habitat International Coalition, citado en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social 2019, "en México la compra de vivienda nueva solo es accesible para quienes perciben más de cinco salarios mínimos, ya que a partir de ese nivel de ingreso se puede acceder a créditos hipotecarios públicos y privados"

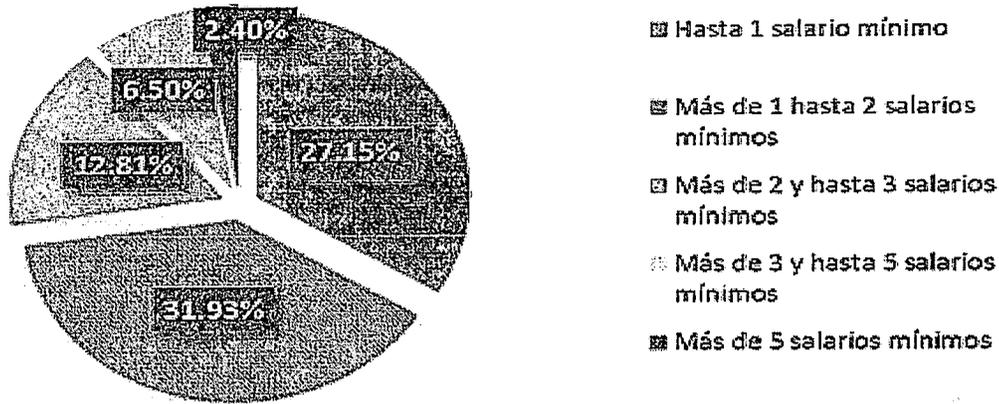
Empero, en apego a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Segundo Trimestre del 2019 publicada por el Inegi, existe un total de 54, 936, 719 de población ocupada, de los cuales 21, 486,902 son mujeres. De ese total de mujeres ocupadas 16, 849, 432 reciben de uno a cinco salarios mínimos. El desglose se muestra a continuación:



COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.
Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

Población Ocupada de Mujeres según Nivel de Ingresos



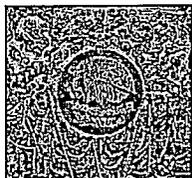
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INEGI.

Tal y como se muestra en el gráfico anterior 5, 835, 459 de mujeres reciben hasta un salario mínimo lo que representa el 27.1582 por ciento, mientras que 6, 862, 364 reciben más de 1 y hasta 2 salarios mínimos representado el 31.9374 por ciento, asimismo 2, 753, 715 mujeres reciben más de 2 y hasta 3 salarios mínimos lo que reflejan un porcentaje del 12.8157 por ciento, y 1, 397, 894 reciben más de 3 y hasta 5 salarios mínimos lo que representa un 6.5057 por ciento, lo que finalmente deja en conclusión que el número de mujeres que reciben más de 5 salarios mínimos es de 517, 633 representando apenas el 2.4090 por ciento.

Como ya se mencionó anteriormente, los hogares con jefatura femenina representa el 28.5 por ciento del total hasta 2017, lo que se traduce en que son el único sostén económico del hogar, aunado a ello se encuentran en desventaja, pues en algunos sectores laborales las mujeres siguen percibiendo salarios más bajos por trabajos iguales al de los hombres, lo que significa que en los hogares donde existe jefatura femenina se perciben menores ingresos en comparación con los hogares donde el jefe de familia es hombre tal y como se mostró en los gráficos."

Consideraciones

Primera. - La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.

Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

Segunda.- Derivado del acucioso análisis de la proposición con punto de acuerdo de la diputada, se hace mención de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del día 28 de febrero de 2019¹ de las Reglas de Operación del Programa Vivienda Social para el Ejercicio Fiscal 2019, y del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de marzo de 2019².

En las reglas de operación antes mencionadas, se hace referencia a lo establecido por el artículo 19 fracciones I, VII y VIII de la Ley de Vivienda, y que a la letra establecen:

ARTÍCULO 19.- *Corresponde a la Comisión:*

I. Formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del gobierno federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza;

II a VI. ...

VII. Desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes;

VIII. Promover y fomentar las acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda de los pueblos y comunidades rurales e indígenas, así como coordinar, concertar y ejecutar los programas que permitan mejorar sus espacios de convivencia;

IX a XXV. ...

De la lectura del artículo 19 fracciones VII y VIII de la Ley de Vivienda, encontramos que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), destaca que, en el desarrollo e implementación de esquemas y mecanismos de financiamiento y subsidio, se dará prioridad a:

- Población de menores ingresos,
- Población en situación de pobreza,

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551588&fecha=28/02/2019

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5553098&fecha=15/03/2019



COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.

Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

- Pueblos y comunidades rurales e indígenas.

Dicho principio es retomado en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, estableciéndolo en el apartado de CONSIDERANDO, en el tercer párrafo.

*Que la Ley de Vivienda establece en sus artículos 5, 19 fracciones VII, VIII, 71 y 86 que los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional, las diversas necesidades habitacionales, así como desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidios federales y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes modalidades y líneas de apoyo, **priorizando la atención a la población en situación de pobreza**, promoviendo el uso de energías renovables mediante las nuevas ecotecnologías aplicables a la vivienda, de acuerdo a las regiones bioclimáticas del país, utilizando equipos y sistemas normalizados en cualquiera de sus modalidades.*

Tercera. – De la lectura de la Proposición con Punto de Acuerdo de la diputada proponente, se destaca que establece:

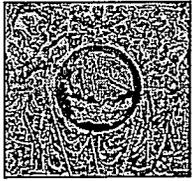
*“Como ya se mencionó anteriormente, los hogares con jefatura femenina representa el 28.5 por ciento del total hasta 2017, lo que se traduce en que son el **único sostén económico del hogar**, aunado a ello se encuentran en **desventaja**, pues en algunos sectores laborales las mujeres siguen percibiendo salarios más bajos por trabajos iguales al de los hombres, lo que significa que en los hogares donde existe **jefatura femenina se perciben menores ingresos en comparación con los hogares donde el jefe de familia es hombre tal y como se mostró en los gráficos**”³. (Sic).*

Si bien son acertados los argumentos que esboza la diputada, y que incluso hace énfasis en distintas palabras, las cuales resalta en “negritas”, se desprende que las “jefas de familia que perciben menores ingresos, se encuentran en una situación de desventaja”, con lo cual la diputada pretende que, a este especial núcleo poblacional, sea establecido como:

“...sujeto de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social”

Por ello es menester mencionar que el precepto de “jefas de familia que perciben menores ingresos”, pudiera ser catalogado como un “grupo social en situación de vulnerabilidad”, de conformidad con lo establecido por el artículo 5, fracción VI, de la Ley de Desarrollo Social, que establece:

³ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/sep/20190903-V.html#Proposicion5>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.

Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

VI. Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar;

No obstante, la primordial pretensión de la diputada, ya se encuentra prevista en la propia Ley de Vivienda, y en las Reglas de Operación para el Programa de Vivienda Social.

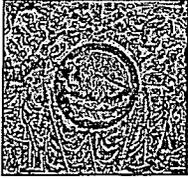
Cuarta. – Las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, en el apartado 1.1, en lo relativo a los antecedentes, establece que:

1.1. Perfil de la política de vivienda en el marco del cumplimiento de lineamientos constitucionales La política de vivienda que propone el nuevo gobierno de México tiene como eje conductor el cumplimiento de las obligaciones del Estado relativas a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de la población mexicana a una vivienda adecuada, por medio de mecanismos apropiados para el desarrollo de programas de vivienda social y del apoyo a la producción social de vivienda; centrándose en las familias de bajos ingresos, y en aquellas personas que viven en condiciones de riesgo, de marginación, así como grupos vulnerables.

En concordancia por lo establecido en el punto 1.3 relacionado a las estrategias para arribar progresivamente el logro del derecho a vivienda adecuada:

Segunda estrategia. Contribuir a los grandes desafíos nacionales en materia urbana y de bienestar social Trabajar para dotar de una vivienda adecuada a la población de menores recursos, con mayor rezago socioeconómico, que se encuentre ubicada en zonas de mayor concentración de pobreza, rezagos en infraestructura, servicios y equipamiento urbano y aquellas personas que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad).

De igual forma, las propias Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, en cuanto a los objetivos específicos refiere al apoyo a la población de bajos ingresos:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.

Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

3.2 Específicos

i. Contribuir a abatir el rezago habitacional, atender los problemas de hacinamiento y mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población de bajos ingresos.

Quinta. — Por lo antes expuesto, es que los diputados que integramos la Comisión de Vivienda, consideramos que en los fundamentos legales anteriormente esbozados, ya existe la consideración sobre la atención prioritaria a las “jefas de familia” y “población con bajos ingresos”, por ello, no consideramos viable la realización del exhorto que pretende, toda vez que ya es un tema que ha sido contemplado y tratado en la Ley de Vivienda y en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social.

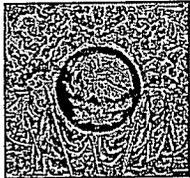
En mérito de lo expuesto, la Comisión de Vivienda somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. - Se desecha el Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.

Segundo. - Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Así se acordó y votó en la Reunión Ordinaria de la Comisión de Vivienda en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 03 días del mes de octubre de 2019.

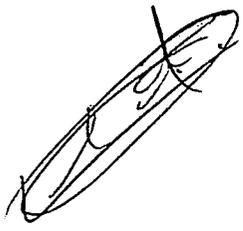


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.
Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARLOS TORRES PIÑA	MORENA			

SECRETARÍAS				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SAMUEL CALDERÓN MEDINA	MORENA			
 DIP. ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO	MORENA			

COMISIÓN DE VIVIENDA

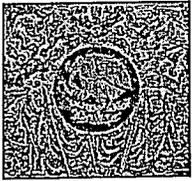


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.
Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA CHÁVEZ PÉREZ	MORENA			
 DIP. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MÉNDEZ	MORENA			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO	MORENA			
 DIP. ANA LILIA GUILLÉN QUIROZ	MORENA			

COMISIÓN DE VIVIENDA

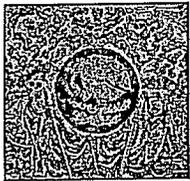


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.
Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

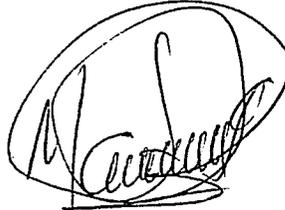
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ	PAN			
 DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO	PAN			
 DIP. NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR	PRI			

COMISIÓN DE VIVIENDA



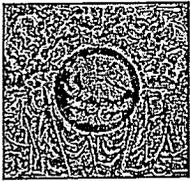
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.
Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ	PES			
 DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	PRD			

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	MORENA			

COMISIÓN DE VIVIENDA

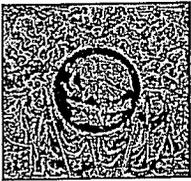


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.
Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

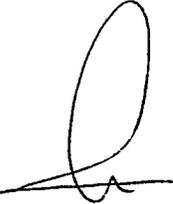
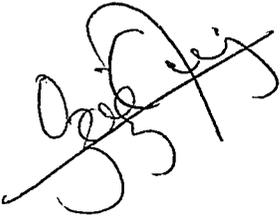
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ	PAN			
 DIP. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ	MORENA	<i>Socorro Irma Andazola Gómez</i>		
 DIP. FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ	MORENA			

COMISIÓN DE VIVIENDA

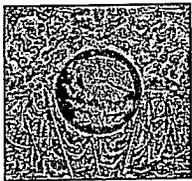


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.
Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

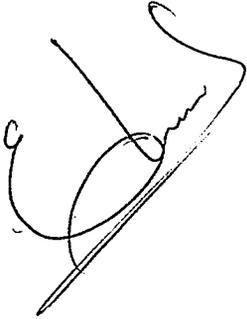
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SERGIO FERNANDO ASCENCIO BARBA	PAN			
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA	PAN			
 DIP. DAVID BAUTISTA RIVERA	MORENA			
 DIP. CLAUDIA BÁEZ RUIZ	PES			

COMISIÓN DE VIVIENDA

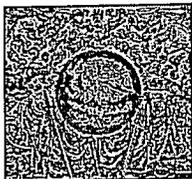


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.
Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

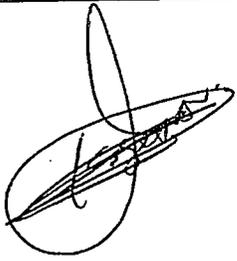
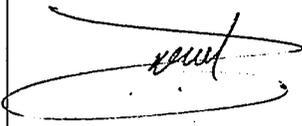
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JORGE ALCIBÍADES GARCÍA LARA	MC			
 DIP. MARIA BEATRIZ LÓPEZ CHÁVEZ	MORENA			
 DIP. MARIA ESTHER MEJÍA CRUZ	MORENA			

COMISIÓN DE VIVIENDA

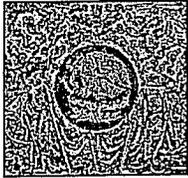


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
IXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.
Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

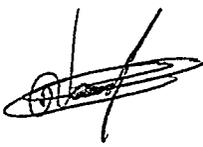
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VIRGINIA MERINO GARCÍA	MORENA			
 DIP. VÍCTOR ADOLFO MOJICA WENCES	MORENA			
 DIP. JORGE LUIS MONTES NIEVES	MORENA			
 DIP. ZAIRA OCHOA VALDIVIA	MORENA			

COMISIÓN DE VIVIENDA

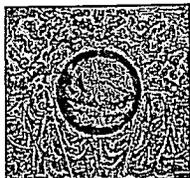


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.
Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

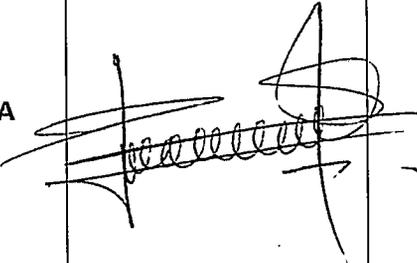
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARLOS PAVÓN CAMPOS	PRI			
 DIP. VERÓNICA RAMOS CRUZ	MORENA			
 DIP. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO	MC			
 DIP. MARICRUZ ROBLERO GORDILLO	PT			

COMISIÓN DE VIVIENDA

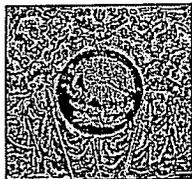


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.
Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	<p>MORENA</p>			
 DIP. CLAUDIA TELLO ESPINOSA	<p>MORENA</p>			
 DIP. IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS	<p>PRI</p>			

COMISIÓN DE VIVIENDA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a que establezca a las mujeres jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa de Vivienda Social.
Exp. 3550 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-0996.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ADOLFO TORRES RAMÍREZ	PAN			
 DIP. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ	PRI	<i>Marcela Velasco</i>		
 DIP. ALBERTO VILLA VILLEGAS	MORENA	<i>Al</i>		

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>